

*Dependencia: Secretaría Municipal*



### **Asunto: Certificación del Acta de Sesión Ordinaria No. 25**

En la Ciudad de Moreoleón, Guanajuato, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 29 veintinueve de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 25 veinticinco del Honorable Ayuntamiento de Moreoleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### **9. Asuntos de Tesorería Municipal:**

##### **9.1 Propuesta de aprobación de Adenda 2016.**

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, solicita la autorización de la Adenda 2016, la cual es solicitada por la Auditoría Superior del Estado en el oficio no. ST-245-2016ST-245-2016. Explica que es de vital importancia que sea autorizada por el ayuntamiento y para publicar en la página de internet del municipio y esta atiende al presupuesto inicial 2016.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorizan la adenda 2016, misma que se anexa a la presente acta. **(Anexo 1).**



Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 25 veinticinco siendo las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos del día 29 veintinueve de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

La presente copia fue certificada en fecha 05 de octubre del año 2016.



**LIC. JESÚS MARTINIANO LÓPEZ BOTELLO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



# Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016

## MARCO LEGAL

En la ciudad de Morelia, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 2do y 3er párrafo, 73 fracción XXVIII, 115 fracción IV y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 117 fracción I, II inciso c) y fracción VII y 121, de la constitución política del estado de Guanajuato; artículos 76 fracción I inciso b) y fracción IV inciso a) y 104, 234 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato y sus municipios y Artículo 1, 4, 5, 22, 23, 24, segundo párrafo, 25, 29, segundo párrafo y 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Siendo las 11:20 horas del día 23 de Enero de 2016, reunidos en el salón de cabidos de esta presidencia municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2016,

Con fundamento en los artículos 76 fracción I inciso a) y fracción IV inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, y artículo 17,20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, el Ayuntamiento del municipio de Moroleón, presentó ante el H. Congreso del Estado de Guanajuato la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 11 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado de Guanajuato aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el día 29 de diciembre de 2015.

La Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de 188,596,448.60, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, mas remanentes de ejercicios anteriores, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 4to de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos del estado y los municipios de Guanajuato

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio y los sobrantes se reflejaran en el presupuesto de egresos 2017, dando a conocer al ayuntamiento el monto.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 54 de la ley para el ejercicio y control del recurso público del estado y los municipios de Guanajuato y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia a la siguiente alineación:

Plan Estatal de Desarrollo 2035	Plan Municipal de Desarrollo 2008 - 2033	Programa de Gobierno Municipal 2015-2018
<b>Dimensión 1: Humano y Social</b> Componentes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia</li> <li>• Cohesión Social y Cultura</li> <li>• Educación</li> <li>• Salud</li> </ul>	<b>Eje 2: Desarrollo Social</b> <b>Prioridad 2.1 Fortalecer</b> programas de alimentación, educación, salud y vivienda dando especial atención a los diferentes grupos de la población vulnerable y con prioridad a la inversión en obras y servicios públicos en las colonias y comunidades rurales. <b>Eje 4: Educación, Deportes y Cultura</b> <b>Prioridad 4.1</b> Establecer acciones que propicien el impulso que ayude a salir del rezago educativo, cultural y de valores, mediante programas permanentes donde se incluyan todos los niveles de la sociedad.	<b>Eje 1. Desarrollo Humano y Social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 1 Moreleón por un mejor Desarrollo Humano y Social.</li> <li>• Línea Estratégica 2 Moreleón por una Educación de Calidad.</li> </ul>
<b>Dimensión 2: Administración Pública y Estado de Derecho</b> Componentes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Desarrollo Institucional</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas</li> <li>• Finanzas Públicas</li> <li>• Sistema de Justicia</li> <li>• Planeación participativa</li> </ul>	<b>Eje 6: Buen Gobierno</b> <b>Prioridad 6.1:</b> Ser un gobierno que basa su ejercicio en la participación ciudadana y en corresponsabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la simplificación administrativa y el uso de tecnologías avanzadas de información para brindar a las personas un servicio de calidad. <b>Prioridad 6.3</b> Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger sus vidas y sus bienes y su entorno. <b>Eje 5: Servicios Municipales</b> <b>Prioridad 5.1</b> Contribuir al control adecuado de la basura, contar con calles bien iluminadas y parques y jardines en condiciones para atender las necesidades de recreación y convivencia social	<b>Eje 2. Administración Pública y Estado de Derecho</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 3 Moreleón en Paz y Seguro.</li> <li>• Línea Estratégica 4 Moreleón eficiente y eficaz.</li> </ul>
<b>Dimensión 3: Economía</b> Componentes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa y empleo</li> <li>• Educación para la competitividad</li> <li>• Innovación y desarrollo tecnológico</li> </ul>	<b>Eje 3: Desarrollo Económico</b> <b>Prioridad 3.1</b> Apoyar a empresarios textiles locales, atraer inversiones, diversificar la economía mediante la exportación, la capacitación y la vinculación con instituciones	<b>Eje 3. Económico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 5 Moreleón Próspero.</li> </ul>



<p><b>Dimensión 4: Medio Ambiente y Territorio</b></p> <p><b>Componentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Regiones</li> <li>• Ciudades</li> <li>• Vivienda</li> <li>• Cambio climático</li> <li>• Biodiversidad</li> </ul>	<p>educativas.</p> <p><b>Eje 1: Medio Ambiente Físico y Recursos Naturales</b></p> <p><b>Prioridad 1.1</b> Cuidar nuestro medio ambiente para garantizar un presente y un futuro más armónico con la naturaleza.</p> <p><b>Eje 7: Desarrollo Urbano y Obra Pública</b></p> <p><b>Prioridad 7.1</b> Realizar obras de infraestructura vial, hidráulica, cultural, educativa y deportiva que favorezcan la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p><b>Prioridad 7.2</b> El desarrollo urbano como eje rector del crecimiento ordenado de la ciudad y como medio para definir polos de desarrollo y la infraestructura necesaria.</p>	<p><b>Eje 4. Medio Ambiente y Territorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea Estratégica 6 Moreleón por un Medio Ambiente sano y limpio.</li> <li>• Línea Estratégica 7 Moreleón por un</li> </ul> <p>Ordenamiento Sustentable del Territorio.</p>
--	--	---

El componente 3 “Finanzas Públicas”, objetivo estratégico 3, Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, particular 3.2, Garantizar la eficacia del gasto público bajo criterios de legalidad y transparencia, correspondientes al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2035, establece entre otras líneas de acción, las siguientes:

- Respetto del gasto público, Asegurar la alineación entre la planeación estratégica y la programación del presupuesto, basada en criterios estrictos de rentabilidad socioeconómica.
- Consolidar el desarrollo de presupuesto basado en resultados en el ámbito estatal y municipal.
- En materia de seguimiento y evaluación: Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público mediante la sistematización de procedimientos y el fortalecimiento de los procesos de vigilancia.
- Respetto de la Deuda Pública, Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad de las finanzas públicas, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros y Garantizar el apego y observancia de las leyes de responsabilidad hacendaria o fiscal, en los manejos de la deuda pública de las administraciones estatal y municipal.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el en la alineación arriba mencionada, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y los municipios de Guanajuato, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato los lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y demás legislación aplicable a la materia.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar como sigue:

### TÍTULO PRIMERO

### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 y 29 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se describe, el criterio para la aplicación de los recursos municipales incluidos en el presupuesto de egresos a ejercer en el ejercicio fiscal 2016, considerando las condiciones económicas y financieras del Municipio; así como los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad y Austeridad y Disciplina Presupuestal del Gasto Público, sobre lo que se registró la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada. Seguimos reiterando que la misión de éste Ayuntamiento es la prestación de los servicios municipales, la preservación del orden público, la tranquilidad de los habitantes, el pago de nómina a los empleados al servicio del Municipio, así como la realización de obras públicas en beneficio de los habitantes de nuestra comunidad

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018, el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2033 y el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2035 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal del Municipio de Moroleón, Guanajuato, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Moroleón, Guanajuato, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las



necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requirieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.



- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas Y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requirieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Guanajuato; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXIV. **Sindico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores



Ministerio Constitucional  
MORELEÓN, GUANAJUATO

estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.



MORELOS EDUCATIVA

XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Moreleón, Guanajuato, tal como lo establece el artículo 58 de la ley para el ejercicio y control de los recursos públicos del estado y los municipios de Guanajuato y 130 fracciones I y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 121 de la constitución del estado de Guanajuato y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Guanajuato deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Moroleón, Guanajuato garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos del numeral 28, fracción I, inciso b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, comprende la cantidad de \$217,000,525.63 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato (188,596,448.60), más los remanentes de los años 2008,2010, 2012, 2013, 2014 y 2015 ( 28,404,077.03 ), para el Ejercicio Fiscal de 2016, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de



Para el presente ejercicio fiscal se prevé un superávit público presupuestario de \$1,236,498.47

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	189,061,866.36
2 Gasto de Capital	23,791,672.97
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	4,146,986.30
5 Participaciones	0.00
<b>Total</b>	<b>217,000,525.63</b>

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)**

CE	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>217,000,525.63</b>
2.1 - GASTOS CORRIENTES	193,208,852.70
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	125,121,592.70
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	92,390,636.68
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	92,390,636.68
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	32,730,955.98
2.1.1.2.1 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	32,730,955.98
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	4,146,986.30
2.1.2.1 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	0.00
2.1.2.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	0.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	0.00
2.1.3.1 - INTERESES	0.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	15,956,665.16
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	4,356,529.88



2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	11,600,135.28
*** 2.1.7 Participaciones	47,828,126.46
** 2.1.7.0 Participaciones	47,828,126.46
*** 2.1.8 Provisiones y Otr	155,482.08
** 2.1.8.1 Provisiones a Cor	155,482.08
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	23,791,672.97
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	18,355,836.43
2.2.1.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	18,355,836.43
2.2.1.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	18,355,836.43
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	18,355,836.43
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	5,397,836.54
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	4,340,262.70
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	0.0
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	4,340,262.70
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	517,643.91
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	517,643.91
2.2.2.4 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	30,000.00
2.2.2.4.2 - ÁRBOLES, CULTIVOS Y OTRAS PLANTACIONES QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTES	30,000.00
2.2.2.5 - ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	509,929.93
2.2.2.5.3 - PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	509,929.93
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	0.0
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.0
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	0.0
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	0.0
2.2.4 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	38,000.00
2.2.4.2 - ANTIGÜEDADES Y OTROS OBJETOS DE ARTE	38,000.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	0.0
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	0.0
3 - FINANCIAMIENTO	0.0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.0
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.0
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.0
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	0.0
Total general	217,000,525.63

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	APROBADO
*** COG	217,000,525.63
*** 1000-SERVICIOS PERSONALES	91,146,382.55
** 1100 REM AL PERSONAL DE CARAC PERMANENTE	50,736,560.44
* 1110 DIETAS	6,303,102.88
* 1120 HABERES	0.00
* 1130 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	44,433,457.56
* 1140 REM. POR ADSCRIP. LABORAL EN EL EXT	0.00

**	1200 REMI AL PERSONAL DE CARACT TRANSITOR	758,006.40
*	1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	758,006.40
*	1220 SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
*	1230 RETRIB. POR SERV. DE CARACTER SOCIA	0.00
*	1240 RETRIB. A LOS REP. DE LOS TRAB. Y D	0.00
**	1300 REMI ADICIONALES Y ESPECIALES	11,492,256.15
*	1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERV EFECT PREST	223,268.00
*	1320 PRIMAS DE VAC. DOM Y GRAT FIN DE AÑ	11,042,988.15
*	1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
*	1340 COMPENSACIONES	226,000.00
*	1350 SOBRESALARIOS	0.00
*	1360 ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO,	0.00
*	1370 HONORARIOS ESPECIALES	0.00
*	1380 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN E	0.00
**	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1,259,999.96
*	1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	849,999.96
*	1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
*	1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RET	0.00
*	1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	410,000.00
**	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONO	26,899,559.60
*	1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FO	2,718,616.19
*	1520 INDEMNIZACIONES	39,210.00
*	1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1.00
*	1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,925,000.00
*	1550 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SER	3.00
*	1560 PRESTACIONES SOCIALES	849,713.29
*	1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONO	21,367,016.12
**	1600 PREVISIONES	0.00
*	1610 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, EC	0.00
**	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVID PUBLICOS	0.00
*	1710 ESTIMULOS	0.00
*	1720 RECOMPENSAS	0.00
**	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	19,617,616.93
**	2100 MATERIALES DE ADMON. EMISION DE DOC	1,447,623.05
*	2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS DE OFI	412,862.46
*	2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y	221,299.63
*	2130 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	7,500.00
*	2140 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORE	222,301.00
*	2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGI	145,750.00
*	2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	428,909.96
*	2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	9,000.00
*	2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENT	0.00
**	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,036,699.98
*	2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONA	376,699.98
*	2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALE	660,000.00
*	2230 UTENSILIOS PARA EL SERV DE ALIMENTA	0.00
**	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRO	3,215,165.44
*	2310 PROD. ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y	0.00



* 2320 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MA	0.00
* 2330 PROD. DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS A	0.00
* 2340 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	0.00
* 2350 PROD QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE L	1,000.00
* 2360 PROD METALICOS Y A BASE DE MINERALE	70,000.00
* 2370 PROD DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HUL	0.00
* 2380 MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMER	3,138,165.44
* 2390 OTROS PROD ADQUIRIDOS COMO MATERIA	6,000.00
** 2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	3,160,277.94
* 2410 PROD MINERALES NO METALICOS	202,500.00
* 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	618,000.00
* 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA	52,232.00
* 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	88,996.00
* 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	84,500.00
* 2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,197,946.94
* 2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRU	524,000.00
* 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	38,000.00
* 2490 OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTRUCC	354,103.00
** 2500 PROD. QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE	365,019.96
* 2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	3,500.00
* 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS A	39,319.96
* 2530 MEDICINAS Y PROD FARMACEUTICOS	42,700.00
* 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUM MEDICO	41,000.00
* 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUM DE LAB	0.00
* 2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS	238,500.00
* 2590 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00
** 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	6,885,588.23
* 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	6,885,588.23
* 2620 CARBON Y SUS DERIVADOS	0.00
** 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	1,610,501.00
* 2710 VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,477,000.00
* 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION P	96,000.00
* 2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	37,500.00
* 2740 PRODUCTOS TEXTILES	1.00
* 2750 BLANCOS Y OTROS PROD TEXTILES, EXCE	0.00
** 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR	100,000.00
* 2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
* 2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	100,000.00
* 2830 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEG PUB	0.00
** 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESOR	1,796,741.33
* 2910 HERRAMIENTAS MENORES	173,950.70
* 2920 REF Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS	78,800.00
* 2930 REF Y ACCESORIOS MENORES MOB Y QUIP	29,531.63
* 2940 REF Y ACCESORIOS MENORES EQ DE COMP	77,060.00
* 2950 REF Y ACCESORIOS MENORES EQ E INS M	26,000.00
* 2960 REF Y ACCESORIOS MENORES EQ TRANSPOR	982,901.00
* 2970 REF Y ACCESORIOS MENORES EQ DEFENSA	45,000.00
* 2980 REF Y ACCESORIOS MENORES MAQ Y OTRO	282,000.00

* 2990 REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIEN	101,498.00
*** 3000 SERVICIOS GENERALES	14,357,593.18
** 3100 SERVICIOS BASICOS	3,578,014.60
* 3110 Energía eléctrica	1,263,700.40
* 3120 Gas	9,000.00
* 3130 Agua	45,300.00
* 3140 Telefonía tradicional	503,999.88
* 3150 TELEFONIA CELULAR	350,651.00
* 3160 Servicios de telecomunicaciones y s	0.00
* 3170 Servicios de acceso de Internet, re	520,771.92
* 3180 Servicios postales y telegráficos	68,420.00
* 3190 Servicios integrales y otros servicios	816,171.40
** 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	434,000.00
* 3210 Arrendamiento de terrenos	0.00
* 3220 Arrendamiento de edificios	204,000.00
* 3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo	72,000.00
* 3240 Arrendamiento de equipo e instrumento	0.00
* 3250 Arrendamiento de equipo de transporte	55,000.00
* 3260 Arrendamiento de maquinaria, otros	81,000.00
* 3270 Arrendamiento de activos intangible	0.00
* 3280 Arrendamiento financiero	0.00
* 3290 Otros arrendamientos	22,000.00
** 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO	818,289.80
* 3310 Servicios legales, de contabilidad,	200,000.00
* 3320 Servicios de diseño, arquitectura,	0.00
* 3330 Servicios de consultoría administra	48,000.00
* 3340 Servicios de capacitación	185,689.43
* 3350 Servicios de investigación científico	0.00
* 3360 Servicios de apoyo administrativo,	384,600.37
* 3370 Servicios de protección y seguridad	0.00
* 3380 Servicios de vigilancia	0.00
* 3390 Servicios profesionales, científico	0.00
** 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	589,875.48
* 3410 Servicios financieros y bancarios	0.00
* 3420 Servicios de cobranza, investigación	0.00
* 3430 Servicios de recaudación, traslado	0.00
* 3440 Servicios de capacitación	0.00
* 3450 Servicios de investigación científico	509,875.48
* 3460 Almacenaje, envase y embalaje	0.00
* 3470 Fletes y maniobras	50,000.00
* 3480 Comisiones por ventas	0.00
* 3490 Servicios financieros, bancarios y	30,000.00
** 3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION	1,255,065.27
* 3510 Conservación y mantenimiento menor	124,600.00
* 3520 Instalación, reparación y mantenimiento	58,900.00
* 3530 Instalación, reparación y mantenimiento	62,740.26
* 3540 Instalación, reparación y mantenimiento	0.00
* 3550 Reparación y mantenimiento de equipo	632,281.51

* 3560 Reparación y mantenimiento de equipo	42,000.00
* 3570 Instalación, reparación y mantenimiento	270,293.50
* 3580 Servicios de limpieza y manejo de d	0.00
* 3590 Servicios de jardinería y fumigación	64,250.00
** 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y	900,899.98
* 3610 Difusión por radio, televisión	879,299.98
* 3620 Difusión por radio, televisión	17,000.00
* 3630 Servicios de creatividad, reproducción	1,000.00
* 3640 Servicios de revelado de fotografía	0.00
* 3650 Servicios de la industria filmica,	0.00
* 3660 Servicio de creación y difusión de	0.00
* 3690 Otros servicios de información	3,600.00
** 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	548,569.90
* 3710 Pasajes aéreos	0.00
* 3720 Pasajes terrestres	1,700.00
* 3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluvial	0.00
* 3740 Autotransporte	0.00
* 3750 Viáticos en el país	446,867.90
* 3760 Viáticos en el extranjero	100,001.00
* 3770 Gastos de instalación y traslado de	0.00
* 3780 Servicios integrales de traslado y	1.00
* 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
** 3800 SERVICIOS OFICIALES	1,691,604.02
* 3810 Gastos de ceremonial	0.00
* 3820 Gastos de orden social y cultural	1,483,604.02
* 3830 Congresos y convenciones	2,000.00
* 3840 Exposiciones	200,000.00
* 3850 Gastos de representación	6,000.00
** 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,541,274.13
* 3910 Servicios funerarios y de cementerio	23,400.00
* 3920 Impuestos y derechos	273,620.00
* 3930 Impuestos y derechos de importación	0.00
* 3940 Sentencias y resoluciones por autor	0.00
* 3950 Penas, multas, accesorios y actualiza	0.00
* 3960 Otros servicios generales	3,000,000.00
* 3970 Utilidades	0.00
* 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que	1,244,254.13
* 3990 Otros servicios generales	0.00
*** 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSI	20,103,651.46
** 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIO	11,600,135.28
* 4110 Asignaciones presupuestarias al Producto	0.00
* 4120 Asignaciones presupuestarias al Producto	0.00
* 4130 Asignaciones presupuestarias al Producto	0.00
* 4140 Asignaciones presupuestarias a Organizaciones	0.00
* 4150 Transferencias internas otorgadas a	11,600,135.28
* 4160 Transferencias internas otorgadas a	0.00
* 4170 Transferencias internas otorgadas a	0.00
* 4180 Transferencias internas otorgadas a	0.00

* 4190	Transferecias internas otorgadas a	0.00
** 4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR	0.00
* 4210	Transferecias otorgadas a entidades	0.00
* 4220	Transferecias otorgadas para entidades	0.00
* 4230	Transferecias otorgadas para Institucional	0.00
* 4240	Transferecias otorgadas a entidades	0.00
* 4250	Transferecias a fideicomisos de en	0.00
** 4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
* 4310	Transferecias a fideicomisos de en	0.00
* 4320	Subsidios a la distribuci3n	0.00
* 4330	Subsidios a la inversi3n	0.00
* 4340	Subsidios a la prestaci3n de servicios	0.00
* 4350	Subsidios para cubrir diferenciales	0.00
* 4360	Subsidios a la vivienda	0.00
* 4370	Subvenciones al consumo	0.00
* 4380	Subsidios a entidades federativas y	0.00
* 4390	Otros subsidios	0.00
** 4400	AYUDAS SOCIALES	4,356,529.88
* 4410	Ayudas sociales a personas	986,970.00
* 4420	Becas y otras ayudas para programas	1,993,000.37
* 4430	Ayudas sociales a instituciones de	263,012.33
* 4440	Ayudas sociales a actividades client	0.00
* 4450	Ayudas sociales a instituciones sin	1,113,547.18
* 4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
* 4470	Ayudas sociales a entidades de	0.00
* 4480	Ayudas por desastres naturales y	0.00
** 4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,146,986.30
* 4510	Pensiones	0.00
* 4520	Jubilaciones	4,146,986.30
* 4590	Otras pensiones y Jubilaciones	0.00
** 4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MAND	0.00
* 4610	Transferecias a fideicomisos del P	0.00
* 4620	Transferecias a fideicomisos del P	0.00
* 4630	Transferecias a fideicomisos del P	0.00
* 4640	Transferecias a fideicomisos p3blicos	0.00
* 4650	Transferecias a fideicomisos p3blicos	0.00
* 4660	Transferecias a fideicomisos de in	0.00
** 4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIA	0.00
* 4710	Transferecias por obligaci3n de le	0.00
** 4800	DONATIVOS	0.00
* 4810	Donativos a instituciones sin fines	0.00
* 4820	Donativos a entidades federativas	0.00
* 4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
* 4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
* 4850	Donativos internacionales	0.00
** 4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
* 4910	Transferecias para gobiernos extra	0.00
* 4920	Transferecias para organismos	0.00

* 4930 Transferencias para el sector priva	0.00
** 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGI	5,435,836.54
** 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACI	746,017.61
* 5110 Muebles de oficina y estantería	171,000.00
* 5120 Muebles, excepto de oficina	28,800.00
* 5130 Bienes artísticos, culturales y cie	38,000.00
* 5140 Objetos de valor	0.00
* 5150 Equipo de cómputo y de tecnologías	317,217.61
* 5190 Otros mobiliarios y equipos de admiración	191,000.00
** 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y R	104,501.00
* 5210 Equipos y aparatos audiovisuales	53,001.00
* 5220 Aparatos deportivos	0.00
* 5230 Cámaras fotográficas y de video	51,500.00
* 5290 Otro mobiliario y equipo educacional	0.00
** 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L	165,000.00
* 5310 Equipo médico y de laboratorio	0.00
* 5320 Instrumental médico y de laboratorio	165,000.00
** 5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,275,001.00
* 5410 Vehículos y equipo terrestre	2,250,001.00
* 5420 Carrocerías y remolques	0.00
* 5430 Equipo aeroespacial	0.00
* 5440 Equipo ferroviario	0.00
* 5450 Embarcaciones	0.00
* 5490 Otros equipos de transporte	25,000.00
** 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	517,643.91
* 5510 Equipo de defensa y seguridad	517,643.91
** 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMI	1,087,743.09
* 5610 Maquinaria y equipo agropecuario	10,000.00
* 5620 Maquinaria y equipo industrial	0.00
* 5630 Maquinaria y equipo de construcción	111,517.61
* 5640 Sistemas de aire acondicionado, cal	34,000.00
* 5650 Equipo de comunicación y telecomunicaciones	347,295.48
* 5660 Equipos de generación eléctrica,	55,000.00
* 5670 Herramientas y máquinas-herramienta	304,330.00
* 5690 Otros equipos	225,600.00
** 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	30,000.00
* 5710 Bovinos	0.00
* 5720 Porcinos	0.00
* 5730 Aves	0.00
* 5740 Ovinos y caprinos	0.00
* 5750 Peces y acuicultura	0.00
* 5760 Equinos	0.00
* 5770 Especies menores y de zoológico	0.00
* 5780 Árboles y plantas	30,000.00
* 5790 Otros activos biológicos	0.00
** 5800 BIENES INMUEBLES	0.00
* 5810 Terrenos	0.00
* 5820 Viviendas	0.00

* 5830 Edificios no residenciales	0.00
* 5890 Otros bienes inmuebles	0.00
** 5900 ACTIVOS INTANGIBLES	509,929.93
* 5910 Software	161,501.00
* 5920 Patentes	0.00
* 5930 Marcas	0.00
* 5940 Derechos	0.00
* 5950 Concesiones	0.00
* 5960 Franquicias	0.00
* 5970 Licencias informáticas e intelectual	348,428.93
* 5980 Licencias industriales, comerciales	0.00
* 5990 Otros activos intangibles	0.00
*** 6000 INVERSION PUBLICA	18,355,836.43
** 6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOM PUBLI	17,920,836.43
* 6110 Edificación habitacional	0.00
* 6120 Edificación no habitacional	7,540,353.32
* 6130 Construcción de obras para el abastecimiento	2,908,860.55
* 6140 División de terrenos y construcción	2,771,622.56
* 6150 Construcción de vías de comunicación	2,000,000.00
* 6160 Otras construcciones de Ingeniería	0.00
* 6170 Instalaciones y equipamiento en con	0.00
* 6190 Trabajos de acabados en edificación	2,700,000.00
** 6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	335,000.00
* 6210 Edificación habitacional	0.00
* 6220 Edificación no habitacional	35,000.00
* 6230 Construcción de obras para el abastecimiento	0.00
* 6240 División de terrenos y construcción	300,000.00
* 6250 Construcción de vías de comunicación	0.00
* 6260 Otras construcciones de Ingeniería	0.00
* 6270 Instalaciones y equipamiento en con	0.00
* 6290 Trabajos de acabados en edificación	0.00
** 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	100,000.00
* 6310 Estudios, formulación y evaluación	100,000.00
* 6320 Ejecución de proyectos productivos	0.00
*** 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	155,482.08
** 7100 INV PARA EL FOMENTO DE ACTIV PRODUC	0.00
* 7110 Créditos otorgados por entidades fe	0.00
* 7120 Créditos otorgados por las entidades	0.00
** 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPIT	0.00
* 7210 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7220 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7230 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7240 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7250 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7260 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7270 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7280 Acciones y participaciones de capital	0.00
* 7290 Acciones y participaciones de capital	0.00



**	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
*	7310 Bonos	0.00
*	7320 Valores representativos de deuda ad	0.00
*	7330 Valores representativos de deuda ad	0.00
*	7340 Obligaciones negociables adquiridas	0.00
*	7350 Obligaciones negociables adquiridas	0.00
*	7390 Otros valores	0.00
**	7400 CONCESION DE PRESTAMOS	0.00
*	7410 Concesión de préstamos a entidades	0.00
*	7420 Concesión de préstamos a entidades	0.00
*	7430 Concesión de préstamos a institucional	0.00
*	7440 Concesión de préstamos a entidades	0.00
*	7450 Concesión de préstamos al sector privado	0.00
*	7460 Concesión de préstamos al sector ex	0.00
*	7470 Concesión de préstamos al sector público	0.00
*	7480 Concesión de préstamos al sector privado	0.00
*	7490 Concesión de préstamos al sector ex	0.00
**	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDAT	0.00
*	7510 Inversiones en fideicomisos del	0.00
*	7520 Inversiones en fideicomisos del	0.00
*	7530 Inversiones en fideicomisos del	0.00
*	7540 Inversiones en fideicomisos público	0.00
*	7550 Inversiones en fideicomisos público	0.00
*	7560 Inversiones en fideicomisos público	0.00
*	7570 Inversiones en fideicomisos de entidades	0.00
*	7580 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
*	7590 Fideicomisos de empresas privadas y	0.00
**	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
*	7610 Depósitos a largo plazo en moneda n	0.00
*	7620 Depósitos a largo plazo en moneda e	0.00
**	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTR	155,482.08
*	7910 Contingencias por fenómenos natural	100,000.00
*	7920 Contingencias socioeconómicas	0.00
*	7990 Otras erogaciones especiales	55,482.08
***	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	47,828,126.46
**	8100 PARTICIPACIONES	0.00
*	8110 Fondo general de participaciones	0.00
*	8120 Fondo de fomento municipal	0.00
*	8130 Participaciones de las entidades fe	0.00
*	8140 Otros conceptos participables de la	0.00
*	8150 Otros conceptos participables de la	0.00
*	8160 Convenios de colaboración administrativos	0.00
**	8300 APORTACIONES	0.00
*	8310 Aportaciones de la Federación a las	0.00
*	8320 Aportaciones de la Federación a municipales	0.00
*	8330 Aportaciones de las entidades federal	0.00
*	8340 Aportaciones previstas en leyes y d	0.00
*	8350 Aportaciones previstas en leyes y d	0.00

**	8500 CONVENIOS	47,828,126.46
*	8510 Convenios de reasignación	0.00
*	8520 Convenios de descentralización	0.00
*	8530 Otros convenios	47,828,126.46
***	9000 DEUDA PUBLICA	0.00
**	9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
*	9110 Amortización de la deuda interna	0.00
*	9120 Amortización de la deuda interna	0.00
*	9130 Amortización de arrendamientos fina	0.00
*	9140 Amortización de la deuda externa	0.00
*	9150 Amortización de deuda externa con o	0.00
*	9160 Amortización de la deuda bilateral	0.00
*	9170 Amortización de la deuda externa	0.00
*	9180 Amortización de arrendamientos fina	0.00
**	9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
*	9210 Intereses de la deuda interna con i	0.00
*	9220 Intereses derivados de la colocación	0.00
*	9230 Intereses por arrendamientos financiero	0.00
*	9240 Intereses de la deuda externa con i	0.00
*	9250 Intereses de la deuda con organismo	0.00
*	9260 Intereses de la deuda bilateral	0.00
*	9270 Intereses derivados de la colocación	0.00
*	9280 Intereses por arrendamientos financiero	0.00
**	9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
*	9310 Comisiones de la deuda pública	0.00
*	9320 Comisiones de la deuda pública	0.00
**	9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
*	9410 Gastos de la deuda pública interna	0.00
*	9420 Gastos de la deuda pública externa	0.00
**	9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
*	9510 Costos por coberturas	0.00
**	9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
*	9610 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
*	9620 Apoyos a ahorradores y deudores del	0.00
**	9900 ADEUDOS DE EJERC FISCALES ANTERIORE	0.00
*	9910 ADEFAAS	0.00

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$ 610,000.00 y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$4,146,986.30, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas	Monto
451 Pensiones	0.00
452 Jubilaciones	4,146,986.30

459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
<b>Total</b>	<b>4,146,986.30</b>

**Artículo 12.** - Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$26,285,953.51 Y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>*** 31111-A010 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>7,614,932.56</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,931,682.24
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	369,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,980,733.14
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,823,517.18
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	510,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A016 UNID ACCESO A INFORM</b>	<b>234,122.92</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	198,683.29
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,800.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	16,639.63
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A017 COMUNICACION SOCIAL</b>	<b>1,282,626.54</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	635,176.74
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	629,249.80
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A020 SINDICATURA</b>	<b>914,285.12</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	804,567.92
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	34,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	45,217.20
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00



9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111 A030 REGIDORES</b>	<b>17,756,735.83</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	5,621,207.49
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	33,899.63
3000 - SERVICIOS GENERALES	234,493.43
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,852,135.28
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A040 DELEGADOS</b>	<b>377,135.95</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	377,135.95
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A050 SRIA DEL H. AYUNTAMI</b>	<b>776,327.04</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	588,742.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	83,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	95,985.04
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A051 Asesoría Jurídica</b>	<b>935,386.23</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	850,763.79
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,299.63
3000 - SERVICIOS GENERALES	30,322.81
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A052 Archivo Histórico</b>	<b>422,950.44</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	321,024.54
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	32,425.90
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,000.00

6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A053 Juez Municipal</b>	<b>316,013.32</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	297,393.38
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	7,399.52
3000 - SERVICIOS GENERALES	11,220.42
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A054 Oficina de enlace SRE</b>	<b>2,394,475.92</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	935,828.71
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	98,900.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,313,747.21
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	46,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A055 Protección Civil</b>	<b>1,241,047.98</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	661,102.85
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	353,224.45
3000 - SERVICIOS GENERALES	116,120.70
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,599.98
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-A056 Emergencias 066</b>	<b>3,153,768.57</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,134,827.23
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	154,999.65
3000 - SERVICIOS GENERALES	552,941.69
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	311,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>*** 31111-G010 TESORERIA</b>	<b>7,458,747.31</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,814,733.52
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	131,800.00

3000 - SERVICIOS GENERALES	219,745.41
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,146,986.30
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	55,482.08
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000 - DEUDA PÚBLICA	0
*** 31111-C011 FISCALIZACION	1,855,033.14
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,618,226.38
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	110,200.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	102,106.76
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,500.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
*** 31111-C012 PREDIAL	1,173,562.05
1000 - SERVICIOS PERSONALES	924,314.08
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	70,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	112,647.97
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
*** 31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIA	16,940,840.06
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,211,501.85
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	352,700.29
3000 - SERVICIOS GENERALES	170,638.27
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,149,999.65
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
*** 31111-C021 INSTITUTO DE LA MUJER	617,422.28
1000 - SERVICIOS PERSONALES	371,513.53
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	122,300.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	74,608.75
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	



*** 31111-G025	DESARROLLO RURAL	36,628,695.14
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	682,755.64
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,109,199.94
3000 -	SERVICIOS GENERALES	110,614.75
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00
6000 -	INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	33,678,124.81
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
*** 31111-G030	DESARROLLO ECONOMICO	2,379,941.24
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	975,156.67
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,002.00
3000 -	SERVICIOS GENERALES	319,351.64
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,000.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,430.93
6000 -	INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-G040	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,127,240.97
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	996,472.16
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,403.00
3000 -	SERVICIOS GENERALES	77,265.81
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,100.00
6000 -	INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-G050	DIR.SEGURIDAD PÚBLICA	84,836,229.00
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	26,359,119.29
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,397,000.01
3000 -	SERVICIOS GENERALES	886,170.29
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,193,939.41
6000 -	INVERSION PÚBLICA	1,000,000.00
7000 -	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 -	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 -	DEUDA PÚBLICA	0.00
31111-G051	VIALIDAD Y TRANSITO	9,140,187.10
1000 -	SERVICIOS PERSONALES	7,026,718.89
2000 -	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,523,500.00
3000 -	SERVICIOS GENERALES	279,950.60
4000 -	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 -	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	310,017.61
6000 -	INVERSION PÚBLICA	0.00

7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C060 DIR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>22,166,461.53</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,589,054.10
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,278,165.44
3000 - SERVICIOS GENERALES	616,887.95
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	411,517.61
6000 - INVERSION PÚBLICA	14,270,836.43
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C070 DIR DES URBANO Y ECOLOGIA</b>	<b>2,119,370.20</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,244,451.01
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	404,796.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	130,123.19
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	300,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C072 CATASTRO</b>	<b>1,591,441.37</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,035,199.08
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	183,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	152,242.29
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	121,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C080 DIR EDUC CULTURA Y DEPORTES</b>	<b>705,256.73</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	348,254.91
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	148,300.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	167,701.82
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C081 ARA DE EDUCACION</b>	<b>2,427,857.50</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,047,908.76
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	64,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	169,336.41



4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,146,012.33
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C086 UNIV VIRTUAL GTO</b>	<b>456,934.04</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	242,593.47
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	58,200.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	110,440.57
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,700.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C090 DIR SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>4,861,716.98</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,082,002.52
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	223,100.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	244,614.46
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	77,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	235,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C091 LIMPIA</b>	<b>10,463,148.95</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	6,835,565.26
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,332,400.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	436,183.69
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	100,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	700,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C092 PARQUES Y JARDINES</b>	<b>3,033,257.24</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,304,582.86
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	543,900.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	129,174.38
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,600.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C093 ZOOLOGICO</b>	<b>2,341,265.81</b>

1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,068,582.59
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	819,750.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	287,932.22
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	150,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C094 MERCADO MUNICIPAL</b>	<b>1,797,213.13</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	861,305.89
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	384,700.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	218,607.24
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,600.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	50,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C095 PANTEONES</b>	<b>898,245.22</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	440,132.27
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	117,200.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	64,412.95
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,500.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	250,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C096 ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>5,389,879.60</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	739,522.28
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,358,150.37
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,186,205.95
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	106,001.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-C100 OFICINA MAYOR</b>	<b>4,972,005.48</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,939,257.47
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	151,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	548,248.01
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	333,500.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00



8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-G110 MEDIO AMBIENTE</b>	<b>1,277,531.78</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	932,988.45
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	176,100.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	98,112.33
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,330.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31111-G120 DIR DEPORTE</b>	<b>2,921,233.36</b>
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,096,333.49
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	272,227.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	385,172.50
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	110,000.37
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,500.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>217,000,525.63</b>

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Concepto	Aprobado
***** EAEPE CA	217,000,525.63
***** 3 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	217,000,525.63
**** 31 NO FINANCIERO	217,000,525.63
*** 311 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	217,000,525.63
** 3111 Gobierno Municipal	217,000,525.63
* 31111 Órgano Ejecutivo Municipal	217,000,525.63
31111-A010 PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,614,932.56
31111-A016 UNID ACCESO A INFORM	234,122.92
31111-A017 COMUNICACIÓN SOCIAL	1,282,626.54
31111-A020 SINDICATURA	914,285.12
31111-A030 REGIDORES	17,756,735.83
31111-A040 DELEGADOS	377,135.95
31111-A050 SRIA DEL H. AYUNTAMI	776,327.04
31111-A051 Asesoría Jurídica	935,386.23
31111-A052 Archivo Histórico	422,950.44
31111-A053 Juez Municipal	316,013.32
31111-A054 Oficina d enlace SRE	2,394,475.92
31111-A055 Protección n Civil	1,241,047.98



31111-A056 Emergencias 066	3,153,768.57
31111-C010 TESORERIA	7,458,747.31
31111-C011 FISCALIZACION	1,855,033.14
31111-C012 PREDIAL	1,173,562.05
31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIA	16,940,840.06
31111-C021 INSTITUTO DE LA MUJER	617,422.28
31111-C025 DESARROLLO RURAL	36,628,695.14
31111-C030 DESARROLLO ECONOMICO	2,379,941.24
31111-C040 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,127,240.97
31111-C050 DIR SEGURIDAD PUBLIC	34,836,229.00
31111-C051 VIALIDAD Y TRANSITO	9,140,187.10
31111-C060 DIR OBRAS PUBLICAS	22,166,461.53
31111-C070 DIR DES URBAN Y ECOL	2,119,370.20
31111-C072 CATASTRO	1,591,441.37
31111-C080 DIR EDUC, CULT Y DEPO	705,256.73
31111-C081 AREA DE EDUCACION	2,427,857.50
31111-C086 UNIV VIRTUAL GTO	456,934.04
31111-C090 DIR SERVICIOS MPALES	4,861,716.98
31111-C091 LIMPIA	10,463,148.95
31111-C092 PARQUES Y JARDINES	3,033,257.24
31111-C093 ZOOLOGICO	2,341,265.81
31111-C094 MERCADO MUNICIPAL	1,797,213.13
31111-C095 PANTEONES	898,245.22
31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO	5,389,879.60
31111-C100 OFICIALIA MAYOR	4,972,005.48
31111-C110 MEDIO AMBIENTE	1,277,531.78
31111-C120 DIRECCIÓN DE DEPORTE	2,921,233.36

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Unidad de Acceso a la Información, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$234,122.92.

**Entidades descentralizadas**

En el presente presupuesto de egresos municipal prevé erogaciones para entidades paramunicipales, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, se anexa el monto destinado a transferencias para organismos descentralizados que elaboran su propio presupuesto de egresos.

NOMBRE DESENTRALIZADO	Presupuesto Aprobado
SISTEMA MUNICIPAL DIF	6'865,596.69
CASA DE LA CULTURA	177,608.95



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	324,480.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	1'320,000.00
FERIA	1'315,449.60
<b>Total general</b>	<b>\$11,600,135.24</b>

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CHF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$44,912,222.99
2. Financiamientos internos	0.00
3. Financiamientos externos	0.00
4. Ingresos propios	596,812.08
5. Recursos Federales	142,276,270.61
6. Recursos Estatales	29,215,219.95
7. Otros recursos	0.00
<b>Total</b>	<b>217,000,525.63</b>

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón para el ejercicio fiscal 2016 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
*** EAEPE CFG-CP	217,000,525.63
** 1 Gobierno	98,852,787.02
* 1.1 Legislación	19,798,261.92
* 1.2 Justicia	316,013.32
* 1.3 Coord. de la Política de Gobierno	9,749,596.27
* 1.4 Relaciones Exteriores s	0.00
* 1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	10,305,010.63
* 1.6 Seguridad Nacional	0.00
* 1.7 Asuntos de Orden Publ. y Seg.Int.	48,371,232.65
* 1.8 Otros Servicios Generales	10,312,672.23
** 2 Desarrollo Social	115,767,797.37
* 2.1 Protección Ambiental	1,277,531.78
* 2.2 Vivienda y Serv. a la Comunidad	105,020,295.87
* 2.3 Salud	0.00
* 2.4 Recreación, Cultura y Otras manif	8,395,613.40
* 2.5 Educación	456,934.04
* 2.6 Protección Social	617,422.28
* 2.7 Otros Asuntos Sociales	0.00



<b>** 3 Desarrollo Económico</b>	<b>2,379,941.24</b>
* 3.1 Asuntos Económicos, Com. y Lab.	0.00
* 3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca	0.00
* 3.3 Combustibles y Energía	0.00
* 3.4 Minería, Manufacturas y Construcc	0.00
* 3.5 Transporte	0.00
* 3.6 Comunicaciones	0.00
* 3.7 Turismo	0.00
* 3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación	2,379,941.24
* 3.9 Otras Industrias Otros Asuntos Ec	0.00
** 4 Otras no clasificadas en funci.	0.00
* 4.1 Trans. de la DP/CF de la Deuda	0.00
* 4.2 Trans., Part., y Aport. /dlf.	0.00
* 4.3 Saneamiento del Sist. Financiero	0.00
* 4.4 Adeudos de Ejerc. Fisc. Ant.	0.00

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2016 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Concepto	Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
<b>Aprobado</b>		
*** EAEPE CP		217,000,525.63
** Programas		217,000,525.63
* Subsidios: Sector Social y Privado o Ent		0.00
S Sujetos a Reglas de Operación		0.00
U Otros Subsidios		0.00
* Desempeño de las Funciones		217,000,525.63
E Prestación de Servicios Públicos		160,062,787.90
B Provisión de Bienes Públicos		0.00
P Planeación, seguimiento y evaluación		0.00
F Promoción y fomento		0.00
G Regulación y supervisión		0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas		0.00
R Específicos		0.00
K Proyectos de Inversión		56,937,737.73
* Administrativos y de Apoyo		0.00
M Apoyo al proceso presupuestario		0.00
O Apoyo a la función pública		0.00
W Operaciones ajenas		0.00
* Compromisos		0.00
L Obligaciones de cumplimiento de resol.		0.00
N Desastres Naturales		0.00
* Obligaciones		0.00
J Pensiones y jubilaciones		0.00



T Aportaciones a la seguridad social	0.00
Y Aportaciones a fondos d estabilización	0.00
Z Aportaciones a fondos de inversión	0.00
* Programas de Gasto Federalizado (Gobiern	0.00
I Gasto Federalizado	0.00
** C Participaciones a entidades federativ	0.00
** D Costo financiero, deuda o apoyos	0.00
** H Adeudos de ejercicios fiscales ant.	0.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 5 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Municipio de Morelos Guanajuato	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Programas y Proyectos	
*** EAEPE CP	23,791,672.97
** 1.1.1 LEGISLACION	45,000.00
* E0020 SINDICATURA	30,000.00
31111-A020 SINDICATURA	30,000.00
* E0030 REGIDORES	15,000.00
31111-A030 REGIDORES	15,000.00
** 1.1.2 FISCALIZACION	12,100.00
* E0400 CONTRALORIA MUNICIPAL	12,100.00
31111-C040 CONTRALORIA MUNICIPAL	12,100.00
** 1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	510,000.00
* E0010 PRESIDENTE MUNICIPAL	510,000.00
31111-A010 PRESIDENCIA MUNICIPAL	510,000.00
** 1.3.2 POLITICA INTERIOR	8,000.00
* E0050 SRIA H. AYUNTAMIENTO	8,000.00
31111-A050 SRIA DEL H. AYUNTAMI	8,000.00
** 1.3.3 PRESERVA CUIDADO PATRIMON	59,000.00
* E0052 Archivo Histórico	59,000.00
31111-A052 Archivo Histórico	59,000.00
** 1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	30,000.00
* E0051 Asesoría Jurídica	30,000.00
31111-A051 Asesoría Jurídica	30,000.00
** 1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	11,000.00
* E0100 TESORERIA	0.00
31111-C010 TESORERIA	0.00
* E0120 PREDIAL	11,000.00
31111-C012 PREDIAL	11,000.00
** 1.7.1 POLICIA	3,193,939.41
* E0500 DIR SEGURIDAD PUBLIC	3,193,939.41
31111-C050 DIR SEGURIDAD PUBLIC	3,193,939.41
** 1.7.2 PROTECCION CIVIL	10,599.98
* E0055 Protección Civil	10,599.98
31111-A055 Protección Civil	10,599.98
** 1.7.3 OTROS ASUNTOS ORDEN PUBLI	621,017.61



* E0056 Emergencias 066	311,000.00
31111-A056 Emergencias 066	311,000.00
* E0510 VIALIDAD Y TRANSITO	310,017.61
31111-C051 VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL	310,017.61
** 1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	25,000.00
* E0720 CATASTRO	25,000.00
31111-C072 CATASTRO	25,000.00
** 1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	5,000.00
* E0017 COMUNICACIÓN SOCIAL	5,000.00
31111-A017 COMUNICACIÓN SOCIAL	5,000.00
** 1.8.4 ACCESO INFORMAC PUBLICA	8,000.00
* E0016 UNID ACCESO INFORMAC	8,000.00
31111-A016 UNID ACCESO A INFORM	8,000.00
** 1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	379,500.00
* E0000 OFICIALIA MAYOR	333,500.00
31111-C100 OFICIALIA MAYOR	333,500.00
* E0054 Oficina de enlace con S.R.E.	46,000.00
31111-A054 Oficina de enlace con S.R.E.	46,000.00
** 2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	60,330.00
* E1100 MEDIO AMBIENTE	60,330.00
31111-C110 MEDIO AMBIENTE	60,330.00
** 2.2.1 URBANIZACION	9,779,064.85
* E0600 DIR OBRAS PUBLICAS	4,585,534.44
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	4,585,534.44
* E0700 DIR DES URBAN Y ECOL	340,000.00
31111-C070 DIR DES URBAN Y ECOL	340,000.00
* K0027 GASTOS INDIRECTOS	111,517.61
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	81,517.61
31111-C072 CATASTRO	30,000.00
* K0041 prog. De infra y equ	1,208,949.85
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,208,949.85
* K0047 (PAICE) PROGRAMA DE	2,700,000.00
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2,700,000.00
* K0048 (PIESCC) PROGRAMA DE	833,062.95
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	833,062.95
* K0052 TEJIDO SOCIAL	0.00
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0.00
** 2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	7,314,289.19
* E0250 DESARROLLO RURAL	48,000.00
31111-C025 DESARROLLO RURAL	48,000.00
* K0015 FAIM	3,802,918.96
31111-C025 DESARROLLO RURAL	3,802,918.96
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2,000,000.00
* K0026 PRODIM	1,802,918.96
31111-C025 DESARROLLO RURAL	1,802,918.96
* K0027 GASTOS INDIRECTOS	0.00
31111-C025 DESARROLLO RURAL	0.00
* K0040 prog. De impulso a l	3,463,370.23
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3,463,370.23



** 2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	1,041,701.00
* E0900 DIR SERVICIOS MPALES	312,000.00
31111-C090 DIR SERVICIOS MPALES	312,000.00
* E0910 LIMPIA	159,000.00
31111-C091 LIMPIA	159,000.00
* E0920 PARQUES Y JARDINES	55,600.00
31111-C092 PARQUES Y JARDINES	55,600.00
* E0940 MERCADO MUNICIPAL	132,600.00
31111-C094 MERCADO MUNICIPAL	132,600.00
* E0950 PANTEONES	276,500.00
31111-C095 PANTEONES	276,500.00
* E0960 ALUMBRADO PUBLICO	106,001.00
31111-C096 ALUMBRADO PUBLICO	106,001.00
** 2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	298,500.00
* E0100 TESORERIA	0.00
31111-C010 TESORERIA	0.00
* E0110 FISCALIZACION	0.00
31111-C011 FISCALIZACION	0.00
* E0200 DIR DESARROLLO SOCIA	20,000.00
31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIA	20,000.00
* E0600 DIR OBRAS PUBLICAS	0.00
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	0.00
* E0720 CATASTRO	0.00
31111-C072 CATASTRO	0.00
* K0005 PROGRAMA HABITAT	0.00
31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIA	0.00
* K0026 PRODIM	278,500.00
31111-C010 TESORERIA	90,000.00
31111-C011 FISCALIZACION	24,500.00
31111-C012 PREDIAL	55,000.00
31111-C020 DIR DESARROLLO SOCIA	36,000.00
31111-C060 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	7,000.00
31111-C072 CATASTRO	66,000.00
** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	206,000.00
* E0800 DIR EDUC,CULT Y DEPO	41,000.00
31111-C080 DIR EDUC,CULT Y DEPO	41,000.00
* E0930 ZOOLOGICO	165,000.00
31111-C093 ZOOLOGICO	165,000.00
** 2.4.2 CULTURA	57,500.00
* E1200 DIRECCIÓN DE DEPORTES	57,500.00
31111-C120 DIRECCIÓN DE DEPORTE	57,500.00
** 2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	45,700.00
* E0860 UNIV VIRTUAL GTO	45,700.00
31111-C086 UNIV VIRTUAL GTO	45,700.00
** 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES	49,000.00
* E0210 INSTITUTO DE LA MUJER	49,000.00
31111-C021 INSTITUTO DE LA MUJER	49,000.00
** 3.8.4 INNOVACION	21,430.93
* E0300 DESARROLLO ECONOMIC	21,430.93

31111-C030 DESARROLLO ECONOMICO

21,430.93

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Moreleón, Guanajuato de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

**Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes**

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
dirección de desarrollo social	BECAS MORELEON AVANZA	1,000,000.00
31111-c020		
dirección de desarrollo social	PROGRAMA DE DESPENZAS	180,000.00
31111-c020		
Área de Educación	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	883,000.00
31111-c081		
<b>Total General</b>		<b>\$1,063,000.00</b>

**Artículo 17.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$72,230,440.10, distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
BORDERIAS	4,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	
CAMINO SACA COSECHAS	2,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD	9,802,919.16	4,901,459.58	4,901,459.48	
HABITAT	13,000,000	6,500,000		6,500,000
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	4,000,000	2,000,000		2,000,000
PINTA TU ENTORNO	1,000,000	500,000	500,000	



MIGRANTES 3*1	20,000,000	10,000,000	5,000,000	5,000,000
PROGRAMA DE IMPULSO A LOS SERVICIOS BASICOS DE MI COMUNIDAD Y MI COLONIA	5,983,495.34	2991747.67	2991747.67	
PROYECTOS PRODUCTIVOS	4,000,000	2,000,000	2,000,000	
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A CENTROS DE IMPULSO	2,417,899.70	1208949.85	1208949.85	
FERIA GANADERA	2,000,000	1,000,000	1,000,000	
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	3,200,000	1,600,000		1,600,000
PROGRAMA DE IMPULSO A LOS ESPACIOS PARA	826,125.90	413062.95	413062.95	
<b>Totales</b>	<b>72,230,440.10</b>	<b>36,115,220.05</b>	<b>21,015,219.95</b>	<b>15,100,000.00</b>

**Artículo 18.-** Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
4451 Bomberos	365,442.36
4451 Casa Hogar Santa Mónica	96,695.04
4451 Cruz Roja	228,919.96
4451 Fundación Down	249,729.48
4451 INSEN	48,360.50
4451 Apoyo al Sindicato José María Morelos y Pavón	25,958.40
4451 Caritas	20,442.24
4451 ISSSTE	12,000.00
4451 Apoyo a la Ciudad de los Niños	36,000.00
4451 Apoyo al TELETON	30,000.00
<b>Total</b>	<b>1,113,547.97</b>

**Artículo 19.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
Sin información			
<b>Total</b>			



4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
AYUDA SOCIAL	A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE MOROLEON		2,015,517.18
	<b>Total</b>		<b>2,015,517.18</b>

Las ayudas se registrarán por la Exposición de motivos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2016 autorizada por el H. Ayuntamiento de acuerdo al Capítulo I Fracciones:

**Quinta:** Se autoriza al presidente municipal a otorgar apoyos económicos, hasta por un monto de 600 salarios mínimos, a diversas instituciones educativas y sociales, así como a agrupaciones o asociaciones religiosas, delegados municipales y otras de carácter altruista, previo análisis de las peticiones y disponibilidad financiera de la Tesorería Municipal, a efecto de agilizar los trámites correspondientes, las personas o asociaciones deberán enterar a esta tesorería comprobación del gasto que realizaron con dicha ayuda, así como autorizar al municipio a publicar su nombre curp y monto otorgado según el artículo 67 3er párrafo de la ley General de Contabilidad Gubernamental. Los recursos económicos otorgados deberán ser destinados a la compra de materiales de construcción, equipamiento, mobiliario u otros materiales necesarios para la realización de su actividad, adjuntado a esta información el oficio de ayuda y de agradecimiento.

**Sexta:** Se faculta al Presidente Municipal a otorgar apoyos económicos de la partida denominada "gastos relacionados con actividades deportiva, culturales y de ayuda" a gente de escasos recursos hasta por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago de medicamentos, gastos de hospitalización y honorarios médicos, los gastos funerarios y otros apoyos de carácter urgente que estime pertinentes; recabándose para el caso la solicitud de petición, la solicitud de agradecimiento, la copia de la credencial de elector así como el comprobante de gastos. Así como autorizar al municipio a publicar su nombre, curp y monto otorgado según el artículo 67 3er párrafo de la ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la misma forma los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento, podrán otorgar ayudas económicas, hasta por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), anuales por cada regidor.

**Artículo 20.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de 210,000.00 y se distribuye de la siguiente manera:

**Prestaciones sindicales**

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
2 DESPENSAS POR AÑO Y UN POYO PARA REYES	1541	150,000.00
BECA A HIJOS DE EMPLEADOS SINDICALIZADOS	4421	60,000.00
<b>Total</b>		<b>210,000.00</b>

**Artículo 21.-** No se Cuenta con Erogas plurianuales

**Artículo 22.-** Proyectos PPS

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

**Artículo 23.-** En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 632 plazas de conformidad con lo siguiente:



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



MOROLEÓN, GUANAJUATO

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	ELECCION POPULAR	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	X			
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASISTENTE DEL ALCALDE	1		X		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1		X		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	1		X		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MENSAJERO	1			X	
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RESPONSABLE DE LA UAIP	1		X		
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1		X		
COMUNICACIÓN SOCIAL	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	1			X	
COMUNICACIÓN SOCIAL	RESPONSABLE DE PROCESAMIENTO	1			X	
SINDICATURA	SINDICO MUNICIPAL	1	X			
SINDICATURA	ASISTENTE DE SINDICO	1		X		
REGIDORES	REGIDOR	10	X			
REGIDORES	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DELEGADO MUNICIPAL	DELEGADO	16		X		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1		X		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE ÁREA DE JURÍDICO	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO NIVEL 40	1		X		
ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO NIVEL 33	1			X	
ASESORÍA JURÍDICA	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
ARCHIVO HISTORICO	RESPONSABLE DE ARCHIVOS GENERAL MUNICIPAL	1		X		
ARCHIVO HISTORICO	RESPONSABLE DEL MUSEO	1		X		
JUEZ MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	1		X		
JUEZ MUNICIPAL	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1		X		
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	JEFE DE OFICINA DE ENLACE S.R.E.	1		X		
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2			X	
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1		X		
OFICINA DE ENLACE S.R.E.	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	2		X		
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1		X		
PROTECCIÓN CIVIL	PROMOTOR NIVEL 27	4			X	
EMERGENCIAS 066	RESPONSABLE CENTRAL DE EMERGENCIAS 066	1		X		
EMERGENCIAS 066	RESPONSABLE DE TURNO	4		X		
EMERGENCIAS 066	RADIO OPERADOR	3		X		
EMERGENCIAS 066	TELEFONISTA Y OPERADOR DE CÁMARAS	7		X		
TESORERÍA	TESORERO MUNICIPAL	1		X		
TESORERÍA	CONTADOR GENERAL	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE EGRESOS	1		X		
TESORERÍA	RESPONSABLE DE NOMINA	1		X		



TESORERÍA	RESPONSABLE DE INGRESOS	1		X			
TESORERÍA	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1		X			
TESORERÍA	CAJERA	1		X			
TESORERÍA	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	1		X			
TESORERÍA	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	2				X	
TESORERÍA	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1				X	
FISCALIZACIÓN	JEFE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN	1		X			
FISCALIZACIÓN	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN	1		X			
FISCALIZACIÓN	INSPECTOR	6		X			
FISCALIZACIÓN	RECAUDADOR	2		X			
FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1				X	
PREDIAL	JEFE DE ÁREA DE PREDIAL	1		X			
PREDIAL	RESPONSABLE DE VALORACION PREDIAL	1		X			
PREDIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2				X	
PREDIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1				X	
PREDIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1				X	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1		X			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	JEFE DE OFICINA	1		X			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 27	4		X			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1				X	
INSTITUTO DE LA MUJER	JEFE DE ÁREA DE INJUM	1		X			
INSTITUTO DE LA MUJER	PROMOTOR NIVEL 23	2				X	
DESARROLLO RURAL	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO RURAL	1		X			
DESARROLLO RURAL	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1		X			
DESARROLLO RURAL	PROMOTOR NIVEL 25	1				X	
DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1				X	
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1		X			
DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE ÁREA DE TURISMO	1		X			
DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1		X			
DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS	1		X			
DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1				X	
CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL	1		X			
CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	1		X			
CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURÍDICOS	1		X			
CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE CUENTA PÚBLICA	1		X			
CONTRALORÍA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1				X	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMISARIO	1		X			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1		X			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1		X			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA PRIMERO	3		X			



PUBLICA								
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A DETENCIONES Y PROCEDIMIENTOS	1				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA SEGUNDO	9				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA TERCERO JEFE UNIDAD DE REACCION	1				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA TERCERO JEFE UNIDAD DE ANALISIS	1				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA TERCERO	26				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA UNIDAD DE REACCION	9				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA UNIDAD DE ANALISIS	4				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ CALIFICADOR	3				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	POLICÍA	102				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1				X		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	PEÓN NIVEL 17	1					X	
VIALIDAD Y TRANSITO	ENCARG. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1				X		
VIALIDAD Y TRANSITO	1ER COMANDANTE	2				X		
VIALIDAD Y TRANSITO	1ER OFICIAL DE VIALIDAD	4				X		
VIALIDAD Y TRANSITO	ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE	1				X		
VIALIDAD Y TRANSITO	AGENTE DE TRANSITO	27				X		
VIALIDAD Y TRANSITO	PATRULLERO VIALIDAD	18				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE PROYECTOS Y VALIDACIÓN	1				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR NIVEL 33	2				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR NIVEL 29	3				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE CUADRILLAS NIVEL 28	1				X		
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	MAESTRO DE ALBAÑIL	2					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	RESPONSABLE DE TALLER DE HERRERIA	1					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	3					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	4					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PINTOR	1					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PLOMERO	1					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PEÓN NIVEL 20	11					X	
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	PEÓN NIVEL 17	6					X	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1				X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	RESPONSABLE DE OFICINA DE DESARROLLO URBANO	1				X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	RESPONSABLE DE FRACCIONAMIENTOS	1				X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	RESPONSABLE DE VIVIENDA	1				X		



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	SUPERVISOR NIVEL 23	3		X		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
CATASTRO	JEFE DE ÁREA DE CATASTRO	1		X		
CATASTRO	PROMOTOR NIVEL 24	2		X		
CATASTRO	PROMOTOR NIVEL 23	4		X		
CATASTRO	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1			X	
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE CENTRO DEL SABER	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	ALFONSO ORTIZ	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA TOMAS MORENO	1		X		
ÁREA DE EDUCACIÓN	PROMOTOR NIVEL 23	1			X	
ÁREA DE EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	3			X	
ÁREA DE EDUCACIÓN	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	1			X	
UVEG	RESPONSABLE DEL UVEG	1		X		
UVEG	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICOS MUNICIPALES	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DE OFICINA	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	SUPERVISOR GENERAL NIVEL 37	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DEL ESTACIONAMIENTO JAIME NUÑO	1		X		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 26	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 30	2			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	RESPONSABLE DE EVENTOS	1			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	3			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE NIVEL 20	10			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	2			X	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE NIVEL 17	17			X	
LIMPIA	SUPERVISOR NIVEL 29	1		X		
LIMPIA	OPERADOR NIVEL 28	1			X	
LIMPIA	OPERADOR NIVEL 23	14			X	
LIMPIA	RESPONSABLE DE BARENDEROS	1			X	
LIMPIA	RESPONSABLE DE CUADRILLA NIVEL 23	1			X	
LIMPIA	PEÓN NIVEL 20	35			X	
LIMPIA	PEÓN NIVEL 17	24			X	
PARQUES Y JARDINES	RESPONSABLE DE PODA ESTÉTICA	1			X	



PARQUES Y JARDINES	RESPONSABLE DE JARDINEROS	1			X	
PARQUES Y JARDINES	RESPONSABLE DE PODADORES	1			X	
PARQUES Y JARDINES	PEÓN NIVEL 20	6			X	
PARQUES Y JARDINES	PEÓN NIVEL 17	19			X	
ZOOLOGICO	ADMINISTRADOR DEL PARQUE ZOOLOGICO	1		X		
ZOOLOGICO	ASISTENTE DEL ADMINISTRADOR	1		X		
ZOOLOGICO	PEÓN NIVEL 20	2			X	
ZOOLOGICO	PEÓN NIVEL 17	7			X	
MERCADO MUNICIPAL	ADMINISTRADOR MERCADO	1		X		
MERCADO MUNICIPAL	RECAUDADOR	2		X		
MERCADO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1			X	
MERCADO MUNICIPAL	PEÓN NIVEL 17	4			X	
PANTEONES	ADMINISTRADOR PANTEÓN	1		X		
PANTEONES	PEÓN NIVEL 20	1			X	
PANTEONES	PEÓN NIVEL 17	2			X	
ALUMBRADO PUBLICO	RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	1		X		
ALUMBRADO PUBLICO	OPERADOR NIVEL 23	2			X	
ALUMBRADO PUBLICO	RESPONSABLE DE INSTALACIONES	1			X	
ALUMBRADO PUBLICO	PEÓN NIVEL 20	3			X	
OFICIALIA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1		X		
OFICIALIA MAYOR	JEFE DE AREA DE DESARROLLO DE PERSONAL	1		X		
OFICIALIA MAYOR	JEFE DE AREA DE PATRIMONIO	1		X		
OFICIALIA MAYOR	JEFE DE AREA DE SERVICIOS GENERALES	1		X		
OFICIALIA MAYOR	RESPONSABLE DE INFORMATICA	1		X		
OFICIALIA MAYOR	RESPONSABLE DEL TALLER MUNICIPAL	1		X		
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1		X		
OFICIALIA MAYOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO NIVEL 28	2			X	
OFICIALIA MAYOR	MECÁNICO NIVEL 26	2			X	
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2			X	
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	1		X		
MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
MEDIO AMBIENTE	PEÓN NIVEL 17	1			X	
MEDIO AMBIENTE	PROMOTOR NIVEL 23	3			X	
MEDIO AMBIENTE	RESPONSABLE DE VIVEROS	1			X	
MEDIO AMBIENTE	GUARDA BOSQUE	1			X	
ÁREA DE DEPORTES	JEFE DE ÁREA DE ACCIÓN DEPORTIVA	1		X		
ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRADOR UNIDAD DEPORTIVA	1		X		
ÁREA DE DEPORTES	RECAUDADOR NIVEL 20	1		X		
ÁREA DE DEPORTES	RECAUDADOR 17	6		X		
AREA DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1			X	
ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 28	1			X	



ÁREA DE DEPORTES	PROMOTOR NIVEL 23	1			X	
ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1			X	
ÁREA DE DEPORTES	PEÓN NIVEL 17	8			X	

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 24.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Unidos Mexicanos; 117, fracción VIII, último párrafo, 131 y 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 28, fracción IV y 82 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Municipio de Moroleón  
MOROLEÓN, GUANajuato.

### Tabulador de Sueldos Diario



MOROLEÓN  
MUNICIPALIDAD

Categoría	nive	Área	clave de puesto	Puesto	Num. Plazas / Puestos	DIETA 2016	SUELDO DIARIO 2016	AHORRO	DESPENSA	AYUDA	SUELDO DIARIO INTEGRADO
ELECCIÓN POPULAR	78	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	78-PM	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	2,521.58	-	-	-	-	-
CONFIANZ A	37	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	37-AA	ASISTENTE DEL ALCALDE	1	307.39	15.37	76.85	76.85	476.46	
CONFIANZ A	39	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	39-SP	SECRETARIO PARTICULAR	1	335.65	16.78	83.91	83.91	520.26	
CONFIANZ A	27	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	27-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	1	189.28	9.46	47.32	47.32	293.38	
BASE	20	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	20-SM	MENSAJERO	1	136.52	6.83	34.13	34.13	211.61	
PRESIDENCIA MUNICIPAL A010											
CONFIANZ A	37	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	37-RU	RESPONSABLE DE LA UAIIP	1	307.39	15.37	76.85	76.85	476.46	
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A016											
CONFIANZ A	48	COMUNICACIÓN SOCIAL	48-CS	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	538.80	26.94	134.70	134.70	835.14	
BASE	31	COMUNICACIÓN SOCIAL	31-RA	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	1	233.83	11.69	58.46	58.46	362.44	
BASE	29	COMUNICACIÓN SOCIAL	29-RP	RESPONSABLE DE PROCESAMIENTO	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25	
COMUNICACIÓN SOCIAL A017											
ELECCIÓN POPULAR	66	SINDICATURA	66-SM	SINDICO MUNICIPAL	1	1,382.02				1,382.02	
CONFIANZ A	37	SINDICATURA	37-AS	ASISTENTE DE SINDICO	1	307.39	15.37	76.85	76.85	476.46	
SINDICATURA A020											
ELECCIÓN POPULAR	64	REGIDORES	64-RM	REGIDOR ADMINISTRATIVO NIVEL 24	10	1,244.08				1,244.08	
BASE	24	REGIDORES	24-AD		1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82	
REGIDORES A030											
CONFIANZ A	5	DELEGADO MUNICIPAL	DM-DM	DELEGADO	16	57.77				57.77	
DELEGADOS MUNICIPALES A040											
CONFIANZ A	53	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	53-SH	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	689.20	34.46	172.30	172.30	1,068.25	
CONFIANZ A	30	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	30-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1	221.68	11.08	55.42	55.42	343.60	
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A050											
CONFIANZ A	48	ASESORIA JURIDICA	48-JI	JEFE DE AREA DE JURIDICO	1	538.80	26.94	134.70	134.70	835.14	
CONFIANZ A	40	ASESORIA JURIDICA	40-AJ	ASESOR JURIDICO NIVEL 40	1	359.96	18.00	89.99	89.99	557.93	
BASE	33	ASESORIA JURIDICA	33-AJ	ASESOR JURIDICO NIVEL 33	1	250.92	12.55	62.73	62.73	388.93	
BASE	24	ASESORIA JURIDICA	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82	
ASESORIA JURIDICA A051											
CONFIANZ A	27	ARCHIVO HISTORICO	27	RESPONSABLE DE ARCHIVOS GENERAL MUNICIPAL	1	189.28	9.46	47.32	47.32	293.38	
CONFIANZ A	37	ARCHIVO HISTORICO	37-RA	RESPONSABLE DE ARCHIVOS GENERAL MUNICIPAL	1	307.39	15.37	76.85	76.85	476.46	
ARCHIVO HISTORICO A052											
CONFIANZ A	33	JUEZ MUNICIPAL	33-JM	JUEZ MUNICIPAL	1	250.92	12.55	62.73	62.73	388.93	
CONFIANZ A	29	JUEZ MUNICIPAL	29-SP	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25	
JUEZ MUNICIPAL A053											
CONFIANZ A	43	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	43-OE	JEFE DE OFICINA DE ENLACE S.R.E.	1	408.41	20.42	102.10	102.10	633.04	



BASE	25	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	175.74	8.79	43.93	43.93	272.39
BASE	24	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2	331.38	16.57	82.85	82.85	513.64
CONFIANZ A	22	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	22-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1	151.55	7.58	37.89	37.89	234.91
CONFIANZ A	27	OFICINA DE ENLACE S.R.E.	27-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 27	2	378.55	18.93	94.64	94.64	586.76
CONFIANZ A	34	PROTECCION CIVIL	34-PC	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	264.37	13.22	66.09	66.09	409.77
BASE	27	PROTECCION CIVIL	27-PR	PROMOTOR NIVEL 27	4	757.12	37.86	189.28	189.28	1,173.54
CONFIANZ A	41	EMERGENCIAS 066	41-CM	RESPONSABLE CENTRAL DE EMERGENCIAS 066	1	377.65	18.88	94.41	94.41	585.36
CONFIANZ A	30	EMERGENCIAS 066	30-RT	RESPONSABLE DE TURNO	4	886.71	44.34	221.68	221.68	1,374.41
CONFIANZ A	27	EMERGENCIAS 066	27-RO	RADIO OPERADOR TELEFONISTA Y OPERADOR DE CAMARAS	3	567.84	28.39	141.96	141.96	880.15
CONFIANZ A	25	EMERGENCIAS 066	25-TO		7	1,230.17	61.51	307.54	307.54	1,906.76
CONFIANZ A	53	TESORERIA	53-TM	TESORERO MUNICIPAL	1	689.20	34.46	172.30	172.30	1,068.25
CONFIANZ A	47	TESORERIA	47-CG	CONTADOR GENERAL	1	498.15	24.91	124.54	124.54	772.14
CONFIANZ A	36	TESORERIA	36-RP	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	1	300.26	15.01	75.06	75.06	465.40
CONFIANZ A	33	TESORERIA	33-RE	RESPONSABLE DE EGRESOS	1	250.92	12.55	62.73	62.73	388.93
CONFIANZ A	33	TESORERIA	33-RN	RESPONSABLE DE NOMINA	1	250.92	12.55	62.73	62.73	388.93
CONFIANZ A	36	TESORERIA	36-RI	RESPONSABLE DE INGRESOS	1	300.26	15.01	75.06	75.06	465.40
CONFIANZ A	30	TESORERIA	30-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 30	1	221.68	11.08	55.42	55.42	343.60
CONFIANZ A	27	TESORERIA	27-CA	CAJERA	1	189.28	9.46	47.32	47.32	293.38
CONFIANZ A	30	TESORERIA	30-RP	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	1	221.68	11.08	55.42	55.42	343.60
BASE	25	TESORERIA	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	2	351.48	17.57	87.87	87.87	544.79
BASE	20	TESORERIA	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
TESORERIA COLO										
JUBILADO		TESORERIA	JP-JA	JUBILADO A	1	46.19				1,404.31
JUBILADO		TESORERIA	JP-JB	JUBILADO B	1	62.50				1,900.15
JUBILADO		TESORERIA	JP-JC	JUBILADO C	4	255.27				7,760.18
JUBILADO		TESORERIA	JP-JD	JUBILADO D	2	136.03				4,135.42
JUBILADO		TESORERIA	JP-JE	JUBILADO E	1	71.39				2,170.30
JUBILADO		TESORERIA	JP-JF	JUBILADO F	2	147.81				4,493.34
JUBILADO		TESORERIA	JP-JG	JUBILADO G	1	79.30				2,410.72
JUBILADO		TESORERIA	JP-JH	JUBILADO H	1	82.60				2,511.12
JUBILADO		TESORERIA	JP-JI	JUBILADO I	1	83.24				2,530.49



JUBILADO	TESORERÍA	JP-JJ	JUBILADO J	4	341.21		10,372.7	5
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JK	JUBILADO K	1	86.73		2,636.50	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JL	JUBILADO L	3	272.09		8,271.64	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JM	JUBILADO M	1	88.86		2,701.47	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JN	JUBILADO N	1	91.53		2,782.40	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JNN	JUBILADO Ñ	1	93.51		2,842.82	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JO	JUBILADO O	1	73.07		2,221.34	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JP	JUBILADO P	1	95.31		2,897.53	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JQ	JUBILADO Q	1	101.72		3,092.33	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JR	JUBILADO R	1	105.79		3,216.12	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JS	JUBILADO S	1	102.78		3,124.36	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JT	JUBILADO T	1	104.31		3,171.10	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JU	JUBILADO U	1	118.22		3,593.99	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JV	JUBILADO V	3	368.39		11,199.1	5
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JW	JUBILADO W	1	135.43		4,117.18	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JX	JUBILADO X	1	166.18		5,051.87	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JY	JUBILADO Y	1	172.74		5,251.35	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-JZ	JUBILADO Z	2	346.91		10,546.0	0
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AA	JUBILADO AA	1	127.88		3,887.50	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AB	JUBILADO AB	1	169.52		5,153.38	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AC	JUBILADO AC	1	88.12		2,678.79	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AD	JUBILADO AD	3	528.68		16,071.9	9
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AE	JUBILADO AE	1	178.03		5,412.07	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AF	JUBILADO AF	1	178.68		5,431.76	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AG	JUBILADO AG	2	365.21		11,102.2	6
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AH	JUBILADO AH	1	185.74		5,646.59	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AJ	JUBILADO AJ	1	184.78		5,617.24	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AK	JUBILADO AK	1	208.10		6,326.24	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AL	JUBILADO AL	2	416.27		12,654.7	5
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AM	JUBILADO AM	2	417.47		12,691.2	3
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AN	JUBILADO AN	2	423.22		12,865.8	5



JUBILADO	TESORERÍA	JP-ANN	JUBILADO AÑ	1	247.45			7,522.39	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AO	JUBILADO AO	1	137.50			4,179.95	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AP	JUBILADO AP	1	243.43			7,400.33	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AQ	JUBILADO AQ	1	256.94			7,811.05	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AR	JUBILADO AR	1	265.96			8,085.04	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AS	JUBILADO AS	1	137.00			4,164.78	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AT	JUBILADO AT	1	272.48			8,283.39	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AU	JUBILADO AU	1	291.95			8,875.19	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AV	JUBILADO AV	1	302.16			9,185.69	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AW	JUBILADO AW	1	308.41			9,375.72	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AX	JUBILADO AX	1	188.95			5,743.99	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AY	JUBILADO AY	1	137.42			4,177.42	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-AZ	JUBILADO AZ	1	324.20			9,855.66	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BA	JUBILADO BA	1	293.49			8,922.04	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BB	JUBILADO BB	1	247.45			7,522.39	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BC	JUBILADO BC	1	163.19			4,960.87	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BD	JUBILADO BD	1	151.47			4,604.55	
JUBILADO	TESORERÍA	JP-BE	JUBILADO BE	1	91.34			2,776.83	
JUBILADOS								345,392.86	
CONFIANZ A	FISCALIZACIÓN	43-JF	JEFE DE ÁREA DE FISCALIZACIÓN	1	408.41	20.42	102.10	102.10	633.04
CONFIANZ A	FISCALIZACIÓN	33-CF	COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN	1	250.92	12.55	62.73	62.73	388.93
CONFIANZ A	FISCALIZACIÓN	30-IN	INSPECTOR	6	1,330.07	66.50	332.52	332.52	2,061.61
CONFIANZ A	FISCALIZACIÓN	17-RC	RECAUDADOR ADMINISTRATIVO	2	235.70	11.79	58.93	58.93	365.34
BASE	FISCALIZACIÓN	24-AD	NIVEL 24	1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82
FISCALIZACIÓN C011									
CONFIANZ A	PREDIAL	46-JP	JEFE DE ÁREA DE PREDIAL	1	472.29	23.61	118.07	118.07	732.05
CONFIANZ A	PREDIAL	30-VP	RESPONSABLE DE VALORACION PREDIAL	1	221.68	11.08	55.42	55.42	343.60
BASE	PREDIAL	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2	331.38	16.57	82.85	82.85	513.64
BASE	PREDIAL	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1	145.18	7.26	36.30	36.30	225.03
BASE	PREDIAL	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
PREDIAL C012									
CONFIANZ A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	52-DS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	636.75	31.84	159.19	159.19	986.96
CONFIANZ A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	37-JO	JEFE DE OFICINA	1	307.39	15.37	76.85	76.85	476.46
CONFIANZ A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	27-PR	PROMOTOR NIVEL 27 ADMINISTRATIVO	4	757.12	37.86	189.28	189.28	1,173.53
BASE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	24-AD	NIVEL 24	1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL C020									
CONFIANZ	INSTITUTO DE LA MUJER	29-IM	JEFE DE ÁREA DE IMUM	1		10.46			52.30



A						209.19		52.30		324.25
BASE	23	INSTITUTO DE LA MUJER	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	2	319.18	15.96	79.80	79.80	494.73
		INSTITUTO DE LA MUJER CO21								
CONFIANZ	43	DESARROLLO RURAL	43-JR	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO RURAL	1	408.41	20.42	102.10	102.10	633.04
CONFIANZ	39	DESARROLLO RURAL	39-CR	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	1	335.65	16.78	83.91	83.91	520.26
BASE	25	DESARROLLO RURAL	25-PR	PROMOTOR NIVEL 25 ADMINISTRATIVO	1	175.74	8.79	43.93	43.93	272.39
BASE	20	DESARROLLO RURAL	20-AD	NIVEL 20	1	136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
		DESARROLLO RURAL CO25								
CONFIANZ	52	DESARROLLO ECONOMICO	52-DE	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	636.75	31.84	159.19	159.19	986.96
CONFIANZ	30	DESARROLLO ECONOMICO	32-JT	JEFE DE ÁREA DE TURISMO	1	242.26	12.11	60.57	60.57	375.50
CONFIANZ	30	DESARROLLO ECONOMICO	32-JT	JEFE DE AREA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	242.26	12.11	60.57	60.57	375.50
CONFIANZ	29	DESARROLLO ECONOMICO	32-JP	JEFE DE ÁREA DE PROYECTOS	1	242.26	12.11	60.57	60.57	375.50
BASE	21	DESARROLLO ECONOMICO	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	1	145.18	7.26	36.30	36.30	225.03
		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO CO30								
CONFIANZ	51	CONTRALORIA MUNICIPAL	51-CM	CONTRALOR MUNICIPAL	1	608.81	30.44	152.20	152.20	943.66
CONFIANZ	38	CONTRALORIA MUNICIPAL	38-RD	RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	1	324.62	16.23	81.16	81.16	503.16
CONFIANZ	31	CONTRALORIA MUNICIPAL	31-RJ	RESPONSABLE DE ASUNTOS JURIDICOS	1	233.83	11.69	58.46	58.46	362.44
CONFIANZ	27	CONTRALORIA MUNICIPAL	27-RC	RESPONSABLE DE CUENTA PUBLICA	1	189.28	9.46	47.32	47.32	293.38
BASE	24	CONTRALORIA MUNICIPAL	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82
		CONTRALORIA MUNICIPAL CO40								
CONFIANZ	52	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	52-CM	COMISARIO	1	636.75	31.84	159.19	159.19	986.96
				SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	498.15	24.91	124.54	124.54	772.14
CONFIANZ	47	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	47-SA	SUBDIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA	1	498.15	24.91	124.54	124.54	772.14
CONFIANZ	41	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	41-P1	POLICIA PRIMERO COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A DETENCIONES Y PROCEDIMIENTOS	3	1.132.95	56.65	283.24	283.24	1.756.08
CONFIANZ	37	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	37-CS	POLICIA SEGUNDO	9	307.39	15.37	76.85	76.85	476.46
CONFIANZ	37	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	37-P2	POLICIA TERCERO JEFE UNIDAD DE REACCION	1	2.766.54	138.33	691.63	691.63	4.288.13
CONFIANZ	36	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	36-3R	POLICIA TERCERO JEFE UNIDAD DE REACCION	1	300.26	15.01	75.07	75.07	465.41
CONFIANZ	35	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	35-3A	POLICIA TERCERO JEFE UNIDAD DE ANALISIS	1	280.62	14.03	70.16	70.16	434.96
CONFIANZ	34	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	34-P3	POLICIA TERCERO	26	6.873.49	343.67	1.718.37	#####	10.553.9
CONFIANZ	33	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	33-PR	POLICIA UNIDAD DE REACCION	9	2.258.28	112.91	564.57	564.57	3.500.34
CONFIANZ	31	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	31-PA	POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	4	935.32	46.77	233.83	233.83	1.449.75
				RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1	233.83	11.69	58.46	58.46	362.44
CONFIANZ	31	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	31-PD	JEZ CALIFICADOR	3	665.03	33.25	166.26	166.26	1.030.80
CONFIANZ	30	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	30-JC	JEZ CALIFICADOR	3	665.03	33.25	166.26	166.26	1.030.80
CONFIANZ	30	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	30-PM	POLICIA	102	#####	#####	#####	#####	#####



A		SEGURIDAD PUBLICA				22.611.1	9	#	5,652.80	#	35,047.3
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	26-RH	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1	186.06	9.30	46.51	46.51	288.39	4
BASE		SEGURIDAD PUBLICA	17-PN	PEÓN NIVEL 17	1	117.85	5.89	29.46	29.46	182.67	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA C050											
CONFIANZ	A	VALIDAD Y TRANSITO	47-ET	ENCARG. DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1	498.15	24.91	124.54	124.54	772.14	
CONFIANZ	A	VALIDAD Y TRANSITO	32-1C	1ER COMANDANTE	2	484.51	24.23	121.13	121.13	751.00	
CONFIANZ	A	VALIDAD Y TRANSITO	29-1O	ADMINISTRATIVO DE VALIDAD	4	836.77	41.84	209.19	209.19	1,296.99	
CONFIANZ	A	VALIDAD Y TRANSITO	28-AT	TRANSPORTE	1	198.97	9.95	49.74	49.74	308.41	
CONFIANZ	A	VALIDAD Y TRANSITO	26-AT	AGENTE DE TRANSITO	27	5,023.53	251.18	1,255.88	#####	7,786.48	
CONFIANZ	A	VALIDAD Y TRANSITO	28-PV	PATRULLERO VALIDAD	18	3,581.55	179.08	895.39	895.39	5,551.40	
VALIDAD Y TRANSITO C051											
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	52-DO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	636.75	31.84	159.19	159.19	986.96	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	41-SO	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	377.65	18.88	94.41	94.41	585.36	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	34-PV	RESPONSABLE DE PROYECTOS Y VALIDACIÓN	1	264.37	13.22	66.09	66.09	409.77	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	33-SP	SUPERVISOR NIVEL 33	2	501.84	25.09	125.46	125.46	777.85	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	29-SU	SUPERVISOR NIVEL 29	3	627.58	31.38	156.89	156.89	972.74	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	28-RC	RESPONSABLE DE CUADRILLAS NIVEL 28	1	198.97	9.95	49.74	49.74	308.40	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	28-MA	MAESTRO DE ALBAÑIL	2	397.94	19.90	99.49	99.49	616.81	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	26-RT	RESPONSABLE DE TALLER DE HERRERIA	1	186.06	9.30	46.51	46.51	288.39	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	3	497.07	24.85	124.27	124.27	770.46	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	23-AL	ALBAÑIL	4	638.36	31.92	159.59	159.59	989.46	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	23-PI	PINTOR	1	159.59	7.98	39.90	39.90	247.36	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	23-PL	PLOMERO	1	159.59	7.98	39.90	39.90	247.36	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	20-PN	PEÓN NIVEL 20	11	1,501.72	75.09	375.43	375.43	2,327.66	
BASE		DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	17-PN	PEÓN NIVEL 17	6	707.11	35.36	176.78	176.78	1,096.02	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS C060											
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	52-DU	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	636.75	31.84	159.19	159.19	986.96	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	33-RU	RESPONSABLE DE OFICINA DE DESARROLLO URBANO	1	250.92	12.55	62.73	62.73	388.93	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	29-RF	RESPONSABLE DE FRACCIONAMIENTOS	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	29-RV	RESPONSABLE DE VIVIENDA	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25	
CONFIANZ	A	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	23-SU	SUPERVISOR NIVEL 23	3	478.77	23.94	119.69	119.69	742.09	
BASE		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1	136.52	6.83	34.13	34.13	211.61	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA C070											
CONFIANZ	A	CATASTRO	46-JC	JEFE DE ÁREA DE CATASTRO	1	472.29	23.61	118.07	118.07	792.05	



Municipio de Moroleón  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



MOROLEÓN VANZA

CONFIANZ A	24	CATASTRO	24-PN	PROMOTOR NIVEL 24	2	331.38	16.57	82.85	82.85	513.64
CONFIANZ A	23	CATASTRO	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	4	638.36	31.92	159.59	159.59	989.45
BASE	22	CATASTRO	22-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 22	1	151.55	7.58	37.89	37.89	234.91
CATASTRO C072										
CONFIANZ A	48	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	48-ED	DIRECTOR DE EDUCACION Y DEPORTES	1	538.80	26.94	134.70	134.70	835.14
DIRECCION DE EDUCACION Y DEPORTES C080										
CONFIANZ A	39	ÁREA DE EDUCACIÓN	39-CS	RESPONSABLE CENTRO DEL SABER	1	335.65	16.78	83.91	83.91	520.26
CONFIANZ A	29	ÁREA DE EDUCACIÓN	29-JE	JEFE DE AREA DE EDUCACIÓN	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25
CONFIANZ A	24	ÁREA DE EDUCACIÓN	24-RI	RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82
CONFIANZ A	21	ÁREA DE EDUCACIÓN	21-RB	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA ALFONSO ORTIZ	1	145.18	7.26	36.30	36.30	225.03
CONFIANZ A	6	ÁREA DE EDUCACIÓN	06-RB	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA TOMAS MORENO	1	69.63	3.48	17.41	17.41	107.93
BASE	23	ÁREA DE EDUCACIÓN	23-PM	PROMOTOR NIVEL 23	1	159.59	7.98	39.90	39.90	247.36
BASE	21	ÁREA DE EDUCACIÓN	21-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 21	3	435.55	21.78	108.89	108.89	675.10
BASE	14	ÁREA DE EDUCACIÓN	14-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 14	1	99.44	4.97	24.86	24.86	154.14
ÁREA DE EDUCACIÓN C081										
CONFIANZ A	29	UVEG	29-UV	RESPONSABLE DEL UVEG	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25
BASE	24	UVEG	24-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1	165.69	8.28	41.42	41.42	256.82
UVEG C086										
CONFIANZ A	52	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	52-SM	DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICOS MUNICIPALES	1	636.75	31.84	159.19	159.19	986.96
CONFIANZ A	29	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	29-RO	RESPONSABLE DE OFICINA	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25
CONFIANZ A	37	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	37-SG	SUPERVISOR GENERAL NIVEL 37	1	307.39	15.37	76.85	76.85	476.45
CONFIANZ A	25	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	25-RE	RESPONSABLE DEL ESTACIONAMIENTO JAIME NUÑO	1	175.74	8.79	43.93	43.93	272.39
BASE	26	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	26-OE	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 26	1	186.06	9.30	46.51	46.51	288.39
BASE	30	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	30-OE	OPERADOR ESPECIALIZADO NIVEL 30	2	443.36	22.17	110.84	110.84	667.21
BASE	25	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	175.74	8.79	43.93	43.93	272.39
BASE	23	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	23-RE	RESPONSABLE DE EVENTOS	1	159.59	7.98	39.90	39.90	247.36
BASE	20	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	20-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	3	409.56	20.48	102.39	102.39	634.82
BASE	20	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	20-VG	VIGILANTE NIVEL 20	10	1,365.20	68.26	341.30	341.30	2,116.05
BASE	17	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	17-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 17	2	235.70	11.79	58.93	58.93	365.34
BASE	17	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	17-VG	VIGILANTE NIVEL 17	17	2,003.47	100.17	500.87	500.87	3,105.38
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES C090										
CONFIANZ A	29	LIMPIA	29-SU	SUPERVISOR NIVEL 29	1	209.19	10.46	52.30	52.30	324.25
BASE	28	LIMPIA	28-OP	OPERADOR NIVEL 28	1	198.97	9.95	49.74	49.74	308.40
BASE	23	LIMPIA	23-OP	OPERADOR NIVEL 23	14		111.71			558.57



						2.234,26		558,57		3.463,10
BASE	23	LIMPIA	23-RB	RESPONSABLE DE BARRENDEROS	1	159,59	7,98	39,90	39,90	247,36
BASE	23	LIMPIA	23-RC	RESPONSABLE DE CUADRILLA NIVEL 23	1	159,59	7,98	39,90	39,90	247,36
BASE	20	LIMPIA	20-PN	PEÓN NIVEL 20	35	4.778,18	238,91	1.194,55	#####	7.406,19
BASE	17	LIMPIA	17-PN	PEÓN NIVEL 17	24	2.828,43	141,42	707,11	707,11	4.384,06
LIMPIA C091										
BASE	24	PARQUES Y JARDINES	24-RP	RESPONSABLE DE PODA ESTÉTICA	1	165,69	8,28	41,42	41,42	256,82
BASE	23	PARQUES Y JARDINES	23-RI	RESPONSABLE DE JARDINEROS	1	159,59	7,98	39,90	39,90	247,36
BASE	23	PARQUES Y JARDINES	23-RP	RESPONSABLE DE PODADORES	1	159,59	7,98	39,90	39,90	247,36
BASE	20	PARQUES Y JARDINES	20-PN	PEÓN NIVEL 20	6	819,12	40,96	204,78	204,78	1.269,63
BASE	17	PARQUES Y JARDINES	17-PN	PEÓN NIVEL 17	19	2.239,17	111,96	559,79	559,79	3.470,72
PARQUES Y JARDINES C092										
CONFIANZ A	37	ZOOLOGICO	37-AZ	ADMINISTRADOR DEL PARQUE ZOOLOGICO	1	307,39	15,37	76,85	76,85	476,46
CONFIANZ A	29	ZOOLOGICO	29-AA	ASISTENTE DEL ADMINISTRADOR	1	209,19	10,46	52,30	52,30	324,25
BASE	20	ZOOLOGICO	20-PN	PEÓN NIVEL 20	2	273,04	13,65	68,26	68,26	423,21
BASE	17	ZOOLOGICO	17-PN	PEÓN NIVEL 17	7	824,96	41,25	206,24	206,24	1.278,68
ZOOLOGICO C093										
CONFIANZ A	37	MERCADO MUNICIPAL	37-AM	ADMINISTRADOR MERCADO	1	307,39	15,37	76,85	76,85	476,46
CONFIANZ A	17	MERCADO MUNICIPAL	17-RC	RECAUDADOR ADMINISTRATIVO NIVEL 25	2	235,70	11,79	58,93	58,93	365,34
BASE	25	MERCADO MUNICIPAL	25-AD	ADMINISTRATIVO NIVEL 25	1	175,74	8,79	43,93	43,93	272,39
BASE	17	MERCADO MUNICIPAL	17-PN	PEÓN NIVEL 17	4	471,40	23,57	117,85	117,85	730,68
MERCADO MUNICIPAL C094										
CONFIANZ A	37	PANTEONES	37-AP	ADMINISTRADOR PANTEÓN	1	307,39	15,37	76,85	76,85	476,46
BASE	20	PANTEONES	20-PN	PEÓN NIVEL 20	1	136,52	6,83	34,13	34,13	211,61
BASE	17	PANTEONES	17-PN	PEÓN NIVEL 17	2	235,70	11,79	58,93	58,93	365,34
PANTEONES C095										
CONFIANZ A	33	ALUMBRADO PUBLICO	33-RA	RESPONSABLE DE ALUMBRADO PUBLICO	1	250,92	12,55	62,73	62,73	388,93
BASE	23	ALUMBRADO PUBLICO	23-OP	OPERADOR NIVEL 23	2	319,18	15,96	79,80	79,80	494,73
BASE	23	ALUMBRADO PUBLICO	23-RI	RESPONSABLE DE INSTALACIONES	1	159,59	7,98	39,90	39,90	247,36
BASE	20	ALUMBRADO PUBLICO	20-PN	PEÓN NIVEL 20	3	409,56	20,48	102,39	102,39	634,82
ALUMBRADO PÚBLICO C096										
CONFIANZ A	52	OFICIAUA MAYOR	52-OM	OFICIAL MAYOR	1	636,75	31,84	159,19	159,19	986,96
CONFIANZ A	37	OFICIAUA MAYOR	37-JP	JEFE DE ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL	1	307,39	15,37	76,85	76,85	476,46
CONFIANZ A	33	OFICIAUA MAYOR	33-JP	JEFE DE ÁREA DE PATRIMONIO	1	250,92	12,55	62,73	62,73	388,93
CONFIANZ A	33	OFICIAUA MAYOR	33-JS	JEFE DE AREA DE SERVICIOS GENERALES	1	250,92	12,55	62,73	62,73	388,93
CONFIANZ A	31	OFICIAUA MAYOR	31-RI	RESPONSABLE DE INFORMATICA	1	233,83	11,69	58,46	58,46	362,44
CONFIANZ A	31	OFICIAUA MAYOR	31-TM	RESPONSABLE DEL TALLER MUNICIPAL	1	233,83	11,69	58,46	58,46	362,44
CONFIANZ	21	OFICIAUA MAYOR	21-AD	ADMINISTRATIVO	1		7,26			36,30



A			NIVEL 21			145.18		36.30		225.04
BASE	28	OFICIALIA MAYOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO NIVEL 28	2		397.94	19.90	99.49	99.49	616.81
BASE	26	OFICIALIA MAYOR	MECÁNICO NIVEL 26 ADMINISTRATIVO NIVEL 20	2		372.11	18.61	93.03	93.03	576.78
BASE	20	OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1		136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
BASE	24	OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	2		372.11	18.61	93.03	93.03	576.77
OFICIALIA MAYOR C100										
CONFIANZ A	43	MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1		408.41	20.42	102.10	102.10	633.03
BASE	20	MEDIO AMBIENTE	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1		136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
BASE	17	MEDIO AMBIENTE	PEÓN NIVEL 17	1		117.85	5.89	29.46	29.46	182.67
BASE	23	MEDIO AMBIENTE	PROMOTOR NIVEL 23 RESPONSABLE DE VIVEROS	3		478.77	23.94	119.69	119.69	742.09
BASE	23	MEDIO AMBIENTE	RESPONSABLE DE VIVEROS	1		159.59	7.98	39.90	39.90	247.36
BASE	20	MEDIO AMBIENTE	GUARDA BOSQUE	1		136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE C110										
CONFIANZ A	43	ÁREA DE DEPORTES	JEFE DE ÁREA DE ACCIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADOR UNIDAD DEPORTIVA	1		408.41	20.42	102.10	102.10	633.03
CONFIANZ A	28	ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRADOR UNIDAD DEPORTIVA	1		198.97	9.95	49.74	49.74	308.40
CONFIANZ A	20	ÁREA DE DEPORTES	RECAUDADOR NIVEL 20	1		136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
CONFIANZ A	17	ÁREA DE DEPORTES	RECAUDADOR 17 ADMINISTRATIVO NIVEL 20	6		707.11	35.36	176.78	176.78	1,096.02
BASE	20	ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 20	1		136.52	6.83	34.13	34.13	211.61
BASE	28	ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 28	1		198.97	9.95	49.74	49.74	308.41
BASE	23	ÁREA DE DEPORTES	PROMOTOR NIVEL 23 ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1		159.59	7.98	39.90	39.90	247.36
BASE	24	ÁREA DE DEPORTES	ADMINISTRATIVO NIVEL 24	1		165.69	8.28	41.42	41.42	256.82
BASE	17	ÁREA DE DEPORTES	PEÓN NIVEL 17	8		942.81	47.14	235.70	235.70	1,461.35
DIRECCION DE DEPORTES C120										

**Artículo 25.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 58 y 61 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 26.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



Municipio Guanajuato  
MUNICIPIO GUANAJUATO

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública



MUNICIPIO GUANAJUATO

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de \$51,563,430.13, Guanajuato, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 15, fracciones I y VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 28, fracción I, inciso b, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Instrucción Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2015
0	0	0	0	0	0	0	0

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
211100001	Servicios Personales	-14,352.90
211100121	PASIVOS CAPITULO 1000 AL CIERRE 2012	-31,928.68
211100132	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2013	-14,182.72
211100136	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2013	-7,331,514.49
211100138	PASIVOS CAPITULO 8000 AL CIERRE 2013	-1,049,867.60
211100151	PASIVOS CAPITULO 1000 AL CIERRE 2015	-5,142.82
2111	TOTAL	<b>-8,446,989.21</b>
211200001	IMPUESTO PREDIAL	-498.00
211200001	AVILA ROGRIGUEZ HUGO ENRIQUE	-0.30
211200001	CONSTRUCTORA ALLEN SA DE CV	-1.16
211200002	Proveedores por pagar CP 2010	-1,778,013.81
211200112	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2011	-18,892.32
211200152	PASIVOS CAPITULO 2000 AL CIERRE 2015	-3,903,500.00
211200153	PASIVOS CAPITULO 3000 AL CIERRE 2015	-495,990.09
2112	TOTAL	<b>-6,196,895.68</b>
211300001	GABRIELA GARCIA GARCIA	-49,000.00
211300001	ALFONSO FIGUEROA MENDOZA	-626.98
211300116	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2011	-778,194.23
211300126	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2012	-2,527,431.41
211300146	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2014	-5,198,653.23
211300156	PASIVOS CAPITULO 6000 AL CIERRE 2014	-12,364,432.76
2113	TOTAL	<b>-20,918,338.61</b>
211400001	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	-53,445.46
2114	TOTAL	<b>-53,445.46</b>



211500118	PASIVOS CAPITULO 8000 AL CIERRE 2011	-214,808.69
211500128	PASIVOS CAPITULO 8000 AL CIERRE 2012	-542,766.53
211500144	PASIVOS CAPITULO 4000 AL CIERRE 2014	-136,666.65
211500148	PASIVOS CAPITULO 8000 AL CIERRE 2014	-7,372,743.66
2115	<b>TOTAL</b>	<b>-8,266,985.53</b>
211700001	ISR Salarios	-445,501.27
211700002	ISR Hon asim a salarios	-0.22
211700003	Retención Cedula	-1,478.44
211700201	Retenciones ISR	-16,429.34
211700205	Apoyos y becas	-25.00
211700207	Ordenes judiciales	-521.00
211700301	5 al millar	-202,245.35
211700396	Ret 2% a Contratistas 2010	-22,861.16
211700397	Retenciones de Obra 2010	-619.69
2117	<b>TOTAL</b>	<b>-689,681.47</b>
211900001	TESORERIA DE LA FEDERACION	-13,359.56
211900001	FONDO DE AHORRO DE TODOS EMPLEADOS	-1,712,599.80
211900001	SEGURIDAD PUBLICA MOROLEON	-35,950.97
211900001	TRANSITO Y TRANSPORTE	-1,693.52
211900001	RESGUARDO Y VIGILANCIA ESPECIALIZA	-1,000.00
211900001	ZAVALA FUENTES ANTONIO	-846.76
211900001	CREDIX GS SA DE CV S OFOM ENR	-700.68
211900001	Beneficiarios Credito a la Palabra	-140,939.24
211900001	SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y	-2,425.59
211900001	BANCO DEL BAJO, SA	-4,784.50
211900001	beneficiarios programa PIESS	-9,457.84
211900001	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	-140.53
211900001	TINOCO PEREZ AZUCENA	-15,150.00
211900001	ZAMUDIO GAYTAN ARTURO	-13,640.00
211900001	Fonseca Zavala Roberto Jesus	-13,640.00
211900001	ORTEGA ALVARADO RIGOBERTO	-13,640.00
211900001	ZAVALA TORRES LUIS ARTEMIO	-13,640.00
211900001	GUZMAN ZAMUDIO ARACELI	-13,640.00
211900001	NU A EZ PANIAGUA JAIME	-13,640.00



211900001	VILLALBOS OLIVEROS TANIA	-27,280.00
211900001	GUZMAN PEREZ ARTURO	-13,640.00
211900001	ORTIZ ORTEGA JORGE	-30,292.89
211900001	Gaytan Lopez Juan Martin	-0.60
211900001	Sandoval Cerna Veronica	-13,640.00
211900001	INTEGRADORES DE SOLUCIONES SOLARES	-1,198,810.06
211900002	Acreedores diversos 2010	-3,686,541.63
2119	Total	-6,991,094.17
	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>-51,563,430.13</b>
	<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>\$51,563,430.13</b>

Para el ejercicio fiscal 2016, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de 0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Pública 9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública 9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública  
 9400 Gastos de la Deuda Pública 9500 Costos por Coberturas 9600 Apoyos Financieros 9900 ADEFAS

Presupuesto Aprobado 2016						
9000 Deuda Publica						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Publica	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0	0	0	0	0	0	0

No se autoriza deuda pública para el ejercicio 2016.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 28.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Moroleón, Guanajuato, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.



Municipio de Moroleón, Guanajuato

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



**Artículo 29.-** Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo		Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		25,445,374.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		16,054,889.00
<b>Total</b>		<b>41,500,263.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,380,042.48	0.00	382,831.87	0.00	252,500.00	0.00	0.00	7,449,999.65	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	350,000.00	6,210,000.01	3,972,798.49	0.00	2,172,095.50	2,350,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>17,730,042.48</b>	<b>6,210,000.01</b>	<b>4,335,525.36</b>	<b>0.00</b>	<b>2,424,595.50</b>	<b>2,350,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,449,999.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES**

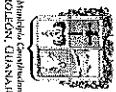
**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, 18, fracción II, 69, 71 y 72, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los montos máximos de contratación con recursos exclusivamente municipales, por adjudicación directa, por licitación simplificada y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Procedimiento	De	Hasta
I. Adjudicación directa	\$0.01	\$1'061,000.00
II. Licitación simplificada		\$1'061,001.00
III. Licitación pública		\$9'125,001.00
		En adelante

**Artículo 31.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos,



materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Moroleón Guanajuato, los montos máximos de contratación con recursos exclusivamente municipales, Directa por los Departamentos, directa por el departamento, pero con cotización de tres proveedores y a través del Comité de Adquisiciones. Para el Ejercicio fiscal 2016, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Procedimiento	De	Hasta
a) Directa por el Departamento	\$0.00	\$10,000.00
b) Directa por el Departamento, con cotización de tres proveedores	\$10,000.01	\$30,000.00
c) A través del Comité de Adquisiciones	\$30,000.01	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 32.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, conforme el Título Sexto de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.



Municipio de Moroleón, Guanajuato

### TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

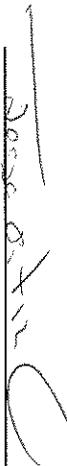
ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Moroleón, Guanajuato, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Moroleón, Guanajuato, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2016, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2015.

Dado en el Ayuntamiento de Moroleón, a los 23 días del mes de enero del año 2016.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

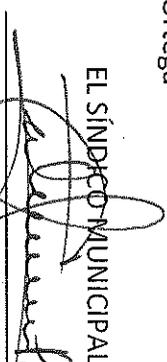
  


Lic. Jorge Ortiz Ortega

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

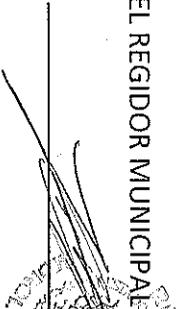
Lic. Jesús Martiniano López Botello

EL SINDICO MUNICIPAL


Lic. Azucena Tinoco Pérez

EL REGIDOR MUNICIPAL


Lic. Jaime Núñez Paniagua

EL TESORERO MUNICIPAL


C.P. José Eutimio Díaz  
TESORERIA MUNICIPAL